

MUNICIPIO DE NEIVA
MANDATO CIUDADANO
TERRITORIO DE VIDA Y PAZ

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
2020-2023

Gorky Muñoz Calderón
Alcalde

Secretaría de Gobierno Municipal – Dirección de Convivencia y Seguridad
Comité Municipal de Orden Público





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA 2020-2023
Alcaldía de Neiva

“Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020 – 2023”

Gorky Muñoz Calderón
Alcalde

Faiver Hoyos Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Municipal

Comité Territorial de Orden Público:

Gorky Muñoz Calderón
Alcalde

Faiver Hoyos Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Municipal

Luisa Fernanda Robles Rodríguez
Directora de Convivencia y Seguridad

Coronel Livio Germán Castillo Villarreal
Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva

Coronel Jorge Hernán Triviño Charry
Comandante del Batallón de Infantería No. 9 Tenerife – Novena Brigada del Ejército Nacional

Luis Hernán Sierra
Director Seccional de la Fiscalía General de la Nación

Directora Regional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Leidy Yohanna Guilombo Hernández
Unidad Nacional de Protección

Mónica Martínez Chávez
Coordinadora del Centro Facilitador de Servicios Migratorios Neiva - Migración Colombia



Equipo Coordinador del PISCC:

Faiver Hoyos Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Municipal

Luisa Fernanda Robles Rodríguez
Directora de Convivencia y Seguridad

Equipo Formulador del PISCC:

Faiver Hoyos Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Luisa Fernanda Robles Rodríguez
Directora de Convivencia y Seguridad

Alexander Molina Guzmán
Líder PISCC Dirección de Convivencia y Seguridad

Policía Metropolitana de Neiva

Novena Brigada del Ejército Nacional

Dirección Seccional de la Fiscalía General de la Nación

Unidad Nacional de Protección

Migración Colombia



PRESENTACIÓN

En el Programa de Gobierno “Primero Neiva, Un Mandato Ciudadano” se determinó que uno de los principios que orientará nuestra actuación administrativa será “Seguridad y convivencia comunitaria, para fomentar la seguridad y la convivencia ciudadana como un problema de todos. Es decir, el problema de la seguridad y la convivencia no debe ser sólo un problema policivo ¿qué hace la policía? O un problema gubernamental ¿qué hace el alcalde?, sino que también se tome conciencia que es un problema ciudadano ¿Qué hace el ciudadano por la seguridad y la convivencia? Nuestra ciudad es nuestra casa y todos debemos aportar para tener las mejores bases que nos permita construir las mejores condiciones para un buen vivir”. En este sentido, el sector de seguridad, convivencia y justicia, será vital en el eje transversal de Gobernar desde y para el Territorio.

De acuerdo a lo anterior, y asumiendo el voto ciudadano como compromiso programático, en el Plan de Desarrollo “Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023”, se incorporó el principio de “Seguridad y convivencia comunitaria”, a la vez que el sector seguridad, convivencia y justicia estará dentro de la línea estratégica “Primero Neiva en Gobernar desde y para el Territorio”, con los programas “Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana” y “Promoción del Acceso a la Justicia”, del Kit Territorial del Departamento de Planeación Nacional. Guardando esta relación, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC del Municipio de Neiva 2020-2023, articula en su plan de acción lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal en esta materia, y, para validar el proceso de construcción colectiva con la ciudadanía, un mandato de legitimidad con la comunidad, también se incorporan las demandas ciudadanas expuestas y priorizadas en las mesas de concertación con la comunidad.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Neiva 2020-2023, también articula sus líneas estratégicas teniendo como referencia el Plan de Desarrollo del Departamento del Huila “Huila Crece 2020-2023”, en el sector de Gobierno Territorial-Convivencia y Seguridad Ciudadana y las estrategias definidas en su propio Plan Integral de Seguridad.



Del mismo modo, nuestro PISCC refleja la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, justamente en los elementos constitutivos del Pacto por la Legalidad, en lo relacionado a los lineamientos estratégicos del sector Seguridad y Defensa, sus orientaciones de indicadores y presupuestales. De esta manera, el PISCC del Municipio de Neiva 2020-2023 queda articulado a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en sus ejes de transformación estratégica, líneas de política y ejes transversales.

Por su parte, la Constitución Política de Colombia determina que “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

En consecuencia, como mandatario del Municipio de Neiva y en ejercicio de las competencias que me confiere la Constitución y la ley, a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 contribuiremos articular esfuerzos para que entre todos – autoridades, sector productivo y ciudadanos- atendamos, enfrentemos y contrarrestemos las problemáticas priorizadas de violencia, delincuencia, criminalidad, inseguridad y conflictividad que vulneran los derechos y libertades de la ciudadanía y se erigen en trabas para el desarrollo social y económico del territorio.

En este sentido, y de acuerdo al nuevo contexto que se ha presentado por el Covid-19, en cuanto a su propagación y efectos en la economía local, el PISCC estará enfocado en la prevención como una línea transversal de acción, tal y como lo establece la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mientras que la articulación y la corresponsabilidad se constituirán en estrategia de gestión.

GORKY MUÑOZ CALDERÓN

Alcalde



INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del PISCC del Municipio de Neiva 2020-2023, se tomó como referencia la guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de este instrumento de planeación estratégica que el gobierno diseñó de manera general, expedida por el Departamento Nacional de Planeación en 2019.

Con esa pauta, se constituyó un equipo técnico e interdisciplinario integrado por expertos de las instituciones que hacen parte del Comité de Orden Público del Municipio de Neiva, el cual trabajó a partir de la estadística sobre criminalidad y violencia consolidada en el Observatorio del Delito del Municipio de Neiva, la cual se constituye en el principal insumo para el diagnóstico y formulación del PISCC y que puede ser consultado en este enlace <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Observatorio-Convivencia-y-Seguridad.aspx>, documento construido con el aporte de la Policía Metropolitana de Neiva, la Fiscalía-CTI, el Instituto de Medicina Legal, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Movilidad, que son las fuentes del observatorio, además de la Dirección de Convivencia y Seguridad.

Igualmente, participaron de este proceso la comunidad con sus demandas ciudadanas priorizadas en la mesa de concertación sectorial, el sector productivo con Fenalco y la Cámara de Comercio de Neiva, las secretarías de la entidad territorial y los mismos organismos de seguridad con presencia en el municipio.

Se trató de un trabajo articulado con los planes del orden nacional, regional y territorial, como también armonizado con la oferta institucional, que permitió tener un documento pensado para nuestro propio territorio, que busca responder a las necesidades y requerimientos que toda la ciudadanía demanda, con los recursos disponibles.



TABLA DE CONTENIDO

Presentación	4
Introducción	6
1. Marco conceptual	9
1.1 Seguridad ciudadana	
1.2 Convivencia ciudadana	
1.3 Participación ciudadana	
1.4 Deberes de convivencia	
2. Marco jurídico	10
2.1 Constitución Política de Colombia	
2.2 Leyes y decretos del orden nacional	
2.3 Actos administrativos y ordenanzas departamentales	
2.4 Actos administrativos y acuerdos municipales	
3. Financiación del PISCC	15
3.1 Qué es el FONSET	
3.2 Fuentes de financiación	
3.3 Destinación de los recursos	
3.4 Plan Operativo Anual de Inversión	
4. Generalidades del Municipio de Neiva	17
4.1 Características generales	
4.2 Territorialidad	
4.3 Demografía	
4.4 Situación social y empresarial	
5. Diagnóstico de criminalidad, violencia y convivencia	19
5.1 Homicidios	
5.2 Muertes en accidentes de tránsito	
5.3 Suicidios	
5.4 Hurto común (personas, residencias, comercio, motos)	
5.4.1 Hurto a residencias	



5.4.2	Hurto a comercio	
5.4.3	Hurto a motocicletas	
5.5	Lesiones personales	
5.6	Extorsión	
5.7	Violencia interpersonal	
5.8	Violencia intrafamiliar	
5.9	Presunto delito sexual	
5.10	Comportamientos contrarios a la convivencia (Ley 1801 del 2016)	
5.11	Capturas según Código Penal	
5.12	Población migrante	
5.13	Medidas de protección – Unidad Nacional de Protección	
5.14	Acciones de desminado	
5.15	Percepción de seguridad	
5.16	Conclusiones de la Mesa de Concertación de Seguridad, Convivencia y Justicia, establecidas en el Plan de Desarrollo “Mandato ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023”.	
6.	Priorización de problemáticas	64
6.1	Delitos	
6.2	Comportamientos contrarios a la convivencia	
6.3	Riesgos Sociales	
7.	Equipamiento institucional	66
8.	Formulación estratégica	67
8.1	Objetivo general y estratégico	
8.2	Objetivos específicos	
8.3	Principios rectores	
8.4	Ejes estratégicos	
8.5	Programas y líneas de política	
8.6	Indicadores y metas	
9.	Plan Plurianual de Inversión	95
10.	Seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	99



1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana está referida al funcionamiento de las instituciones públicas, de los organismos de seguridad y de los deberes ciudadanos para la disrupción del delito y otras acciones asociales que puedan vulnerar o dificultar el desarrollo y disfrute de los derechos fundamentales y colectivos de las personas.

1.2 Convivencia Ciudadana

Es el conjunto de interacciones políticas, sociales, económicas, culturales, religiosas y con el medio ambiente, que la sociedad desarrolla en el marco de las normas o códigos establecidos, para el normal desarrollo de estas relaciones y la resolución pacífica de los conflictos.

1.3 Participación ciudadana

En el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se debe entender la participación ciudadana como la integración de la comunidad en su concepción, diagnóstico, formulación e implementación, en cuanto le otorga al ciudadano no sólo el derecho a la seguridad y la convivencia ciudadana, sino el deber de representar y defender intereses comunitarios, cumpliendo con las normas de convivencia, respeto por la ley y la no participación en la cadena del delito.

1.4 Deberes de convivencia

Refiere a la responsabilidad que compromete a todas las personas en comportarse de manera favorable a la convivencia, además de evitar comportamientos contrarios a la misma. En consecuencia, deben regular sus comportamientos a fin de respetar a las demás personas en el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, en su vida, honra y bienes, de conformidad con la Constitución Política y la ley.



2. MARCO JURÍDICO

Se realizó una compilación del marco legal expedido por el Congreso de la República, el Gobierno Nacional, la Asamblea Departamental del Huila y el Concejo Municipal de Neiva, cuyo contenido está relacionado de manera directa con la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, lo cual permitirá conocer los lineamientos y herramientas legales del orden nacional, departamental y municipal encaminados a garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de los habitantes del Municipio de Neiva.

2.1 Constitución Política de Colombia

- **Artículo 2.** Asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo son fines esenciales del Estado.
- **Artículo 217.** La Nación tendrá para su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, cuya finalidad primordial es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.
- **Artículo 218.** La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.
- **Artículo 296.** Establece que los actos y las órdenes del Presidente de la República en materia de orden público deben ser aplicados de forma inmediata y de preferencia sobre actos de gobernadores y alcaldes.
- **Artículo 315.** Enuncia las atribuciones que tienen los alcaldes a nivel municipal para la conservación del orden público de acuerdo con las instrucciones y órdenes del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es al municipio lo que el Presidente a la Nación, la primera autoridad de policía.

2.2 Leyes y decretos del orden nacional

- **Ley 4 de 1991.** Dicta normas sobre orden público interno, policía cívica local; enuncia faltas disciplinarias de gobernadores y alcaldes en materia de orden público.



- **Ley 62 de 1993.** Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional.
- **Ley 136 de 1994.** Régimen municipal y departamental (reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 863 de 2009) asigna funciones a gobernadores y alcaldes en materia de orden público.
- **Ley 418 de 1997.** (Modificada y extendida por la ley 548 de 1999, 782 del 2002, 1106 del 2006, 1421 de 2010 y 1738 del 2014) Consagra instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y dicta otras disposiciones: crea el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON y los Fondos de Seguridad con carácter de "fondos cuenta" FONSET. Establece la distribución de competencias de investigación de la Procuraduría.
- **Ley 1551 de 2012:** Artículos 6 y 29, especificidad de las obligaciones y responsabilidades de los Alcaldes y Gobernadores en materia de orden público.
- **Ley 1801 de 2016.** Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia; en especial lo contenido en su art. 205, corresponde al alcalde: "Dirigir y coordinar las autoridades de policía; ejercer la función de policía; elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional y del plan de desarrollo territorial".
- **Decreto 2615 de 1991.** (Adicionado por el Dec. Nal. 2093 de 2003 y Dec. Nal. 2170 de 2004, modificado por el art. 20, Dec. Nal. 399 de 2011) Reglamenta los Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público.
- **Decreto 399 de 2011.** (Modificado por el Decreto 577 de 2011) Establece la organización y funcionamiento del FONSET y el FONSECON, creación de Comités de Orden Público Territorial y sus funciones.
- **Decreto 1066 del 2015.** (Modificado por el Dec. 1534 de 2015 y Dec. Nal. 1535 de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, compila marco normativo de FONSECON y FONSET y modifica los integrantes del Comité Territorial de Orden Público.
- **Decreto No. 1284 de 2017:** Por medio del cual se reglamenta los consejos de seguridad y convivencia creados en la Ley 1801 de 2016.



- **Decreto 1581 de 2017:** Las gobernaciones y alcaldías, en el marco de sus competencias, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa y del Ministerio Público, diseñarán e implementarán acciones tendientes a fortalecer la prevención temprana en el funcionamiento estratégico de los Consejos de Seguridad Territoriales.

2.3. Decretos u ordenanzas departamentales

Decreto Departamental No. 459 de 1993 y 445 de 1998: Fondo de Vigilancia y Seguridad.

Plan de Desarrollo Departamental “Huila Crece 2020-2023”, en el capítulo planteado para Neiva y relacionado con la convivencia y seguridad ciudadana, y sus estrategias definidas.

2.4. Decretos y acuerdos municipales

- **Acuerdo número 034 de 2012.** Crea el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana "FONSET" del municipio de Neiva y el Comité Territorial de Orden Público del mismo municipio.
- **Acuerdo número 26 de 2014.** (Modificado por el Acuerdo No. 016 de 2016) Por Medio de la cual se crea el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención y Atención de la Violencia Sexual y el Maltrato Infantil en los Niños, Niñas y Adolescentes.
- **Acuerdo número 028 de 2016:** Por medio del cual se implementa la política pública para los asentamientos informales en el Municipio de Neiva.

Programa de Gobierno “Primero Neiva, Un Mandato Ciudadano”, que determina como uno de los principios que orientará nuestra actuación administrativa será el de “Seguridad y convivencia comunitaria, para fomentar la seguridad y la convivencia ciudadana como un problema de todos”, de esta manera se busca la concientización colectiva de un problema social que requiere una participación activa de la comunidad y una constante interacción con las autoridades administrativas y fuerza pública. De igual manera el Plan de Gobierno local se propone alcanzar metas fijas en la mejora de la seguridad y convivencia ciudadana, para lo cual ha planteado las siguientes estrategias: “Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana”, “Promoción del Acceso a la Justicia”.



2.5 Disposiciones a nivel nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

Tiene tres pactos centrales: Legalidad, Equidad y Emprendimiento. Dentro de la ruta de acción propuesta por el Gobierno Nacional está la de consolidar el pacto por la construcción de paz, que a su vez contiene la cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas para que todos vivamos con libertad y en democracia. Con el fin de lograr el cumplimiento de lo propuesto en materia de seguridad y convivencia ciudadana se establecen cinco estrategias transversales:

- Legalidad para el sector ambiental y minero energético.
- Legalidad para la transparencia de las finanzas públicas.
- Legalidad para la protección social.
- Legalidad de la propiedad.
- Legalidad en materia de infraestructura.

2.6 Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PMCSC

Expedida en diciembre de 2019. Para el Gobierno Nacional es claro que la convivencia es un objetivo superior, puesto que a partir de ella se generan condiciones para el ejercicio responsable de la libertad, el respeto por la dignidad y los derechos, la cual se propone alcanzar a través de la generación de cultura de legalidad y valores democráticos; que se logre concientizar la efectividad de prevenir y anticipar la comisión de las infracciones, frente a la asignación de recursos públicos para la aplicación de medidas correctivas o sanciones penales. Las líneas propuestas dentro de la PMCSC, son:

- Prevención
- Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Cultura de la legalidad y valores democráticos
- Transformación de entornos
- Participación cívica
- Salud mental para la convivencia



- Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras
- Más recurso humano para el control de las calles
- Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito
- Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana
- Ciudadanos ciberseguros
- Desarme general
- Concentración en los delitos de mayor impacto
- Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo
- Seguridad ciudadana en el campo
- Modelos étnicos de convivencia
- Fortalecer la justicia y la convivencia
- Derecho a la protesta y control de disturbios
- Asistencia Militar
- Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad





3. FINANCIACIÓN DEL PISCC

3.1 Qué es el FONSET

Los Fondos de Seguridad de Entidades Territoriales – FONSET son creados a través de ordenanzas o acuerdos, según corresponda, como fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces. – Art. 10, Decreto 399/2011 –.

3.2 Fuentes de financiación

El FONSET tiene cinco (5) fuentes de financiación.

- Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público del Municipio de Neiva, o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor del Municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Art. 129, Ley 418/1997, modificada por el Art. 6, ley 1106/2006.
- Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones. Art. 129, Ley 418/1997, modificada por el Art. 6, ley 1106/2006.
- Recursos propios del Municipio de Neiva o donaciones. Art. 8, ley 1421/2010.
- Tasas o sobretasas especiales que imponga el Municipio con destino a financiar los fondos – cuenta territorial de seguridad. Art. 8, ley 1421/2010.
- Multas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, cuyo recaudo debe ir en la subcuenta de Ley 1801 de 2016, con la particularidad que tiene una destinación específica. Art. 2.2.8.4.1, Decreto 1284/2017.



3.3 Destinación de los recursos

Los recursos de los FONSET se deben destinar para la ejecución de los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. Art. 15, Decreto 399/2011.

El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde. Parágrafo del Art. 15, Decreto 399/2011.

En cuanto a la destinación del recaudo en la Subcuenta de la Ley 1801 de 2016, solo se podrá gastar así: sesenta por ciento (60%) en cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, porcentaje del cual un cuarenta y cinco por ciento (45%) será para financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana, y un quince por ciento (15%) a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC. El cuarenta por ciento (40%) restante se utilizará en la materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía. Art. 2.2.8.4.1, Decreto 1284/2017.

3.4 Plan Operativo Anual de Inversión

Es el instrumento construido de manera integral por el Comité de Orden Público para aprobación del Alcalde, en el cual se establecen los planes, programas y proyectos que buscan mejorar la convivencia y seguridad ciudadana de los habitantes del Municipio de Neiva, cuyas actividades están bajo los lineamientos de la Política Pública Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan Estratégico Institucional de Seguridad y Convivencia de la Policía Nacional 2018 – 2022, el Plan de Desarrollo Departamental “Huila Crece 2020 – 2023” y el Plan de Desarrollo Municipal “Mandato Ciudadano, territorio de paz y vida 2020-2023”.



4. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

4.1 Características generales

Neiva tiene una ubicación natural estratégica que la ha perfilado como un eje articulador de la región surcolombiana, y posee unos activos naturales, culturales y geográficos que la pueden potenciar competitivamente en procesos de servicios, turísticos y agroindustriales; de hecho, está ubicada en el Macizo Colombiano, la estrella hídrica de Colombia, en donde nacen los ríos más importantes del país como el Río de La Magdalena, que atraviesa la ciudad por el costado occidental. Desde el punto de vista del posconflicto, la ciudad capital del Huila hace parte de una región que es fundamental para la construcción de una paz estable y duradera.

4.2 Territorialidad

La extensión total territorial es de 1.557 Km², con una superficie urbana de 4.594 has., y la rural de 150.706 has. Es un municipio de primera categoría, que pertenece a la región Centrosur. En su división política y administrativa, se divide en 10 comunas en su área urbana, según Acuerdo Municipal 022 de 1995, siendo la comuna 6 la de mayor área (23%) y concentra la mayor población (15%); y 8 corregimientos que agrupan 75 veredas. Su mayor crecimiento urbanístico en los últimos años se ha desarrollado hacia las comunas 2 y 6. Limita al Norte con los municipios tolimenses de Ataco, Natagaima y Alpujarra y el municipio huilense de Colombia; al Sur con los municipios huilenses de Santa María, Teruel, Yaguará, Hobo y Algeciras; al Oriente con el municipio metense de La Uribe y el municipio caqueteño de San Vicente del Caguán; y al Occidente con los municipios tolimenses de Planadas y Ataco.

4.3 Demografía

La población del Municipio de Neiva alcanza los 364.408 habitantes (DNP 2020), que representa el 32.4% de la población del Departamento del Huila, con una densidad poblacional de 248,23 hab/km. El 47.9% son hombres y el 52.1% mujeres, su población étnica total es de 0.85%. Tiene un resguardo indígena con 310 personas, el 0.1% del total de la población. El 69.2% del total



de la población está sisbenizada. El 56.4 de la población está en un rango de edad entre los 15 a 54 años, población económicamente activa.

4.4 Situación social y empresarial

Dentro del índice de ciudades modernas, el Municipio de Neiva tiene 39 puntos de 100 posibles, situándose por debajo del promedio nacional de 49 puntos. Tiene un índice de pobreza multidimensional de 17.6%, siendo entre los 37 municipios que tiene el Departamento del Huila el que menos carencia de necesidades básicas tiene y alcanza el 20.9% de pobreza monetaria. La cobertura de acueducto llega al 96.8%, la de alcantarillado al 63.8% y la cobertura de energía eléctrica rural al 89.3%; la penetración de banda ancha se sitúa en el 22.2% y el déficit cuantitativo de vivienda en el 5.6%.

De otra parte, el Municipio de Neiva registró una tasa de desempleo del 11.6% en el 2018 y cerró con el 13% en el 2019, con una proyección de aumento en el año 2020 debido a los efectos económicos del Covid-19, pues en abril de este año la medición llegó al 25.8%, situándose como una de las ciudades con más desempleados en el país. De acuerdo con la clasificación de las empresas por el rango de activos, el tejido empresarial de Neiva está constituido en mayor proporción por micro empresas (95,23%), le siguen las pequeñas con el 3,8%, y medianas y las grandes que suman el 0,88%. Analizando sólo personas jurídicas, el panorama sería micro el 81,2%, pequeñas el 15%, medianas el 3,1% y grandes el 0,7%.





5. DIAGNÓSTICO DE CRIMINALIDAD, VIOLENCIAS Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

5.1 Homicidios.

Comportamiento de homicidios – 2015-2019

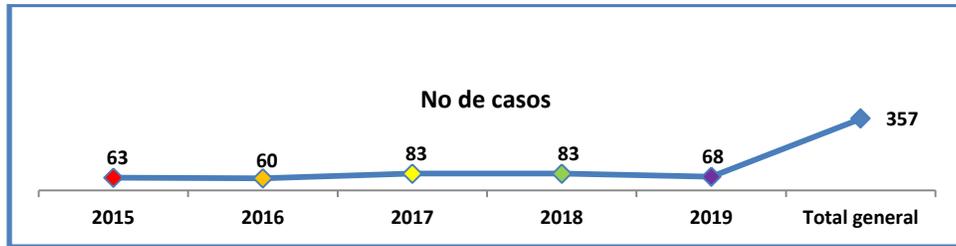


Gráfico 1. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes de los últimos cuatro años:

- 2016: 17.4
- 2017: 24
- 2018: 23.8
- 2019: 19.4.
- Promedio de los cuatro años: 21.1Xcada100milhab.

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 60% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 23%, entre las 00:00-5:59 el 17%, entre las 12:00-17:59 el 11% y entre las 6:00-11:59 el 9%. El 40% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 17%, entre las 00:00-5:59 el 11%, entre las 12:00-17:59 el 7% y entre las 6:00-11:59 el 5%.





Pirámide poblacional de homicidios – 2015-2019

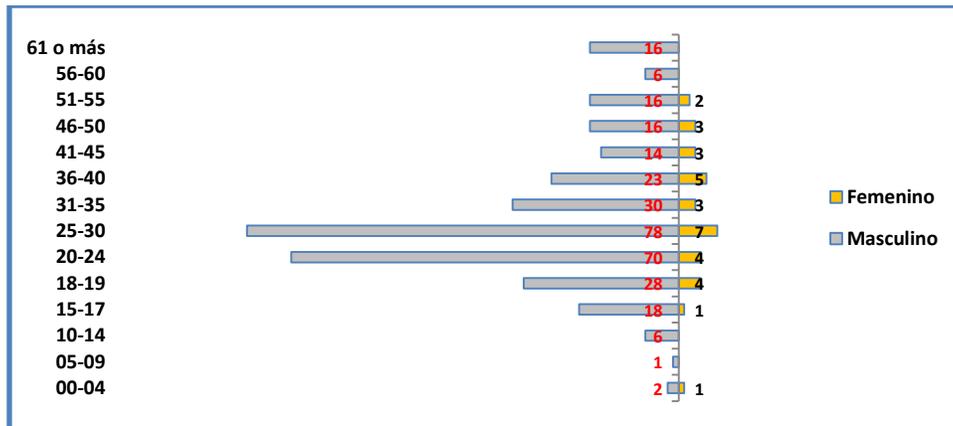


Gráfico 2. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

Género y rango de edad.

De acuerdo a la pirámide poblacional, del total general de casos el 91% corresponde a hombres y el 9% a mujeres. En el 8% del total, las víctimas fueron menores de edad, en el 53.5% entre 18-30 años, en el 22% entre 31-45 años, en el 12% entre 46-60 años y en el 4% más de 61 años.

Contexto de los hechos y tipo de arma.

Del total general de casos, el 46% se originó en una situación de violencia interpersonal (riñas, problemas personales, ajuste de cuentas, venganza), el 24% se relacionó con delincuencia común u organizada, el 7% por intolerancia social, el 5% por violencia intrafamiliar, y en un 13% se desconoce la motivación. En el 61% del total de casos se usó arma de fuego y en un 32% arma blanca.





Concentración de los casos y área del hecho

Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	2	0	5	2	4	13	3,6
2	4	1	0	5	7	17	4,8
3	2	3	2	2	1	10	2,8
4	6	4	7	4	3	24	6,7
5	1	1	1	2	3	8	2,2
6	12	13	31	22	16	94	26,3
7	2	2	0	4	1	9	2,5
8	14	11	18	15	9	67	18,8
9	9	7	10	8	6	40	11,2
10	4	8	7	12	16	47	13,2
Aipecito	4	0	0	1	0	5	1,4
Chapinero	1	0	0	1	0	2	0,6
El Caguán	1	5	0	2	0	8	2,2
Fortalecillas	0	1	0	1	1	3	0,8
Guacirco	0	1	0	0	0	1	0,3
Río de la Ceibas	0	1	0	1	1	3	0,8
San Luis	0	1	1	1	0	3	0,8
Vegalarga	1	1	1	0	0	3	0,8
Total general	63	60	83	83	68	357	100

Tabla 1. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

El 92% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 8% en la zona rural. El 69.5% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 6, 8, 10 y 9.

Aspectos concluyentes.

- El fenómeno del homicidio se origina más por hechos en los que confluyen la violencia interpersonal, la intolerancia social y la violencia intrafamiliar, más de los que se suscitan por delincuencia común u organizada juntas.
- El fin de semana (de viernes a domingo) es cuando más ocurre este hecho y el arma de fuego y blanca son las que más se usan para cometer el hecho.
- El 91% de las víctimas estaba dentro de un rango de edad entre 15 a 55 años, población económicamente activa.
- Se sucede mayormente en la zona urbana y su ocurrencia se concentra en las comunas que tiene mayor conflictividad socioeconómica.



5.2 Muertes en accidentes de tránsito.

Comportamiento de muertes en tránsito – 2015-2019



Gráfico 3. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

Número de casos de muertes en accidentes de tránsito de los últimos cuatro años:

- 2016: 67
- 2017: 45
- 2018: 50
- 2019: 55
- Frecuencia de los cuatro años: 217 casos.

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 55% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 00:00-5:59 el 19%, entre las 18:00-23:59 el 16%, entre las 12:00-17:59 el 11% y entre las 6:00-11:59 el 9%. El 45% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 6:00-11:59 el 17%, entre las 12:00-17:59 el 10%, entre las 00:00-5:59 el 10% y entre las 18:00-23:59 el 8%.

Vehículo de la víctima.

Del total general de casos, el 62% de las víctimas se movilizaba en motocicleta, el 24% a pie, el 7% en bicicleta, el 5% en vehículo particular y el 2% en otro tipo de vehículo.



Pirámide poblacional de muertes en tránsito – 2015-2019

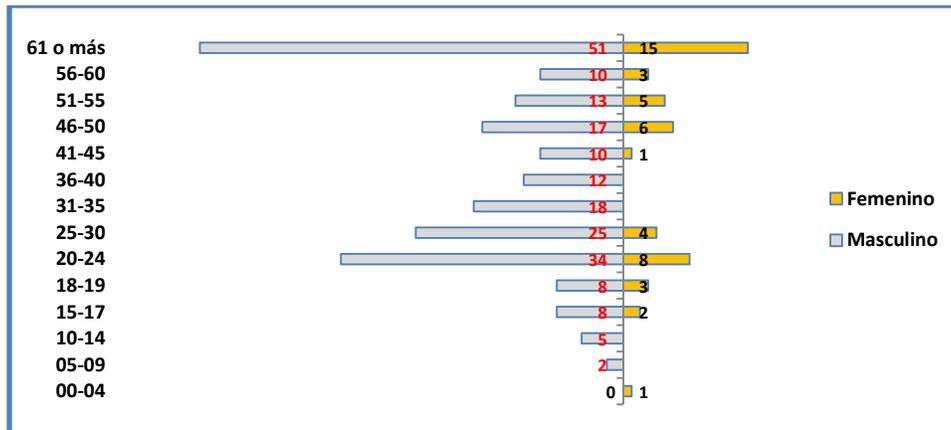


Gráfico 4. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

Género y rango de edad.

De acuerdo a la pirámide poblacional, del total general de casos el 81% de las víctimas corresponde a hombres y el 19% a mujeres. El 7% del total de víctimas fueron menores de edad, el 31% entre 18-30 años, el 16% entre 31-45 años, el 21% entre 46-60 años y el 25% mayores de 61 años.

Concentración de los casos y área del hecho

Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	5	4	5	5	6	25	9,5
2	1	4	2	4	6	17	6,5
3	3	6	5	5	3	22	8,4
4	4	12	5	13	9	43	16,4
5	4	3	3	2	5	17	6,5
6	8	16	12	7	12	55	21,0
7	3	7	1	1	3	15	5,7
8	0	0	0	1	1	2	0,8
9	7	1	2	3	0	13	5,0
10	1	3	1	2	1	8	3,1
El Caguán	2	7	5	1	2	17	6,5
Fortalecillas	2	0	0	1	1	4	1,5
Guacirco	2	2	3	3	2	12	4,6
Ninguna	1	2	0	1	0	4	1,5
Rio de la Ceibas	1	0	1	0	2	4	1,5
Vegalarga	1	0	0	1	2	4	1,5
Total general	45	67	45	50	55	262	100

Tabla 2. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva



El 83% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 17% en la zona rural. El 55% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 6, 4, 1 y 3.

Aspectos concluyentes.

- Las muertes en tránsito se originan más los fines de semana (viernes a domingo).
- La motocicleta es el vehículo que más estuvo involucrado en siniestros, seguido de los peatones.
- Que el 66% de las víctimas estaba dentro de un rango de edad entre 15 a 55 años, población económicamente activa, pero hay un significativo 25% de víctimas mayores de 61 años.
- Las muertes en accidentes de tránsito se originan mayormente en la zona urbana, concentradas principalmente en las comunas donde hay mayor afluencia de múltiples actividades económicas, como la 6 y la 4.
- Se puede afirmar que el 100% de los hechos ocurren por desatender alguna medida o señal de seguridad vial, lo que se suma el exceso de velocidad y consumo de bebidas alcohólicas.

5.3 Suicidios.

Comportamiento de suicidios – 2015-2019



Gráfico 5. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

Tasa de suicidios por cada cien mil habitantes de los últimos cuatro años:

- 2016: 6.1
- 2017: 6.9
- 2018: 5.4
- 2019: 6



- Promedio de los cuatro años: 6.1Xcada100milhab.

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 59% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 6:00-11:59 el 19%, entre las 00:00-5:59 el 17%, entre las 12:00-17:59 el 15% y entre las 18:00-23:59 el 8%. El 41% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 6:00-11:59 el 13%, entre las 18:00-23:59 el 11%, entre las 12:00-17:59 el 9% y entre las 00:00-5:59 el 8%.

Área del hecho, mecanismo de muerte y evento relacionado.

Del total general de casos, el 80% ocurrió en la casa, el 6% en finca o campo abierto, el 5% en espacio público, el 4% en lugar de trabajo y el 5% en otro sitio. El 76% de las víctimas realizó el hecho mediante ahorcamiento, el 11% por medio de intoxicación, el 11% con arma de fuego y el 2% por otro medio. El 40% de los hechos se relacionó con eventos de depresión y el 31% con eventos del entorno familiar.

Pirámide poblacional de suicidios – 2015-2019

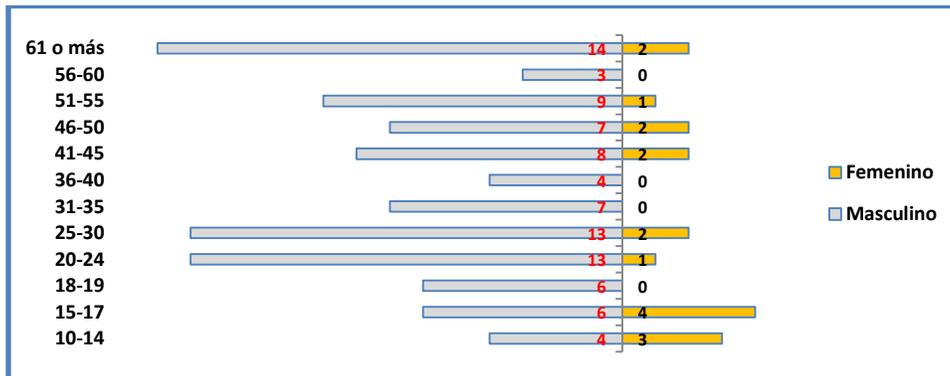


Gráfico 6. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

Género y rango de edad.

De acuerdo a la pirámide poblacional, del total general de casos el 85% corresponde a hombres y el 15% a mujeres. El 15% del total de víctimas eran menores de edad, el 32% tenían entre 18-30 años, el 19% entre 31-45 años, el 20% entre 46-60 años y el 14% eran mayores de 61 años.



Concentración de los casos y área del hecho

Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	2	0	3	1	1	7	6,3
2	1	1	1	1	1	5	4,5
3	2	4	1	2	3	12	10,8
4	0	3	1	1	2	7	6,3
5	1	3	2	2	2	10	9,0
6	9	3	4	4	3	23	20,7
7	1	2	1	0	0	4	3,6
8	0	1	5	0	0	6	5,4
9	3	2	4	1	2	12	10,8
10	4	1	2	5	3	15	13,5
Aipecito	1	0	0	2	0	3	2,7
El Caguán	0	1	0	0	2	3	2,7
Fortalecillas	0	0	0	0	1	1	0,9
Vegalarga	2	0	0	0	1	3	2,7
Total general	26	21	24	19	21	111	100

Tabla 3. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

El 91% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 9% en la zona rural. El 62.1% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 6, 10, 9 y 3.

Aspectos concluyentes.

- Los suicidios se originaron más entre semana (lunes a jueves), pero los días en los cuales ocurrieron más casos fueron el martes y el domingo.
- El 57% de los casos ocurrió entre las 00:00 y las 11:59 horas.
- La casa es el sitio en donde más ocurren los hechos y el ahorcamiento fue el mecanismo más utilizado.
- La depresión, por distintos motivos, y los conflictos alrededor de la familia fueron el detonante de la mayoría de los casos.
- En el 77% de los casos las víctimas estaban en un rango de edad entre 15 a 55 años, la población económicamente activa, y la mayoría de víctimas fueron hombres.
- Los hechos ocurrieron más en la zona urbana y las comunas donde más se produjeron fueron las de mayor vulnerabilidad socioeconómica y conflictividad social.



5.4 Hurto común.

Hurto a personas.

Comportamiento del hurto a personas 2015-2019



Gráfico 7. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

Tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes de los últimos cuatro años:

- 2016: 667.9
- 2017: 676.1
- 2018: 884.4
- 2019: 897.2
- Promedio de los cuatro años: 781.4Xcada100milhab.

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 58% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 18%, entre las 6:00-11:59 el 18%, entre las 12:00-17:59 el 15% y entre las 00:00-5:59 el 7%. El 42% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 14%, entre las 6:00-11:59 el 11%, entre las 12:00-17:59 el 10% y entre las 00:00-5:59 el 7%.

Móvil del agresor y tipo de arma.

Del total general de casos, en el 55% el agresor se desplazaba a pie, en el 41% en motocicleta y en el 4% en otro tipo de vehículo. En el 49% de los casos no se usó arma, en el 24% se utilizó arma blanca, en el 16% arma de fuego, en el 7% arma contundente y en el 4% otro tipo de arma.



Sitio del hecho y modalidad.

Del total general de casos, el 65% ocurrió en vía pública y las modalidades más utilizadas son atraco (44%), raponazo (24%) y factor oportunidad (21%).

Pirámide poblacional del hurto a personas – 2015-2019

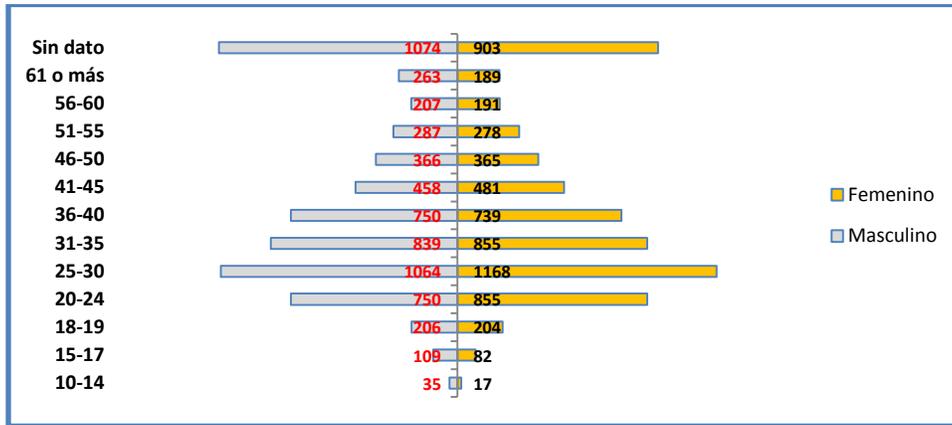


Gráfico 8. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

Género y rango de edad.

De acuerdo a la pirámide poblacional, del total general de casos el 50% de las víctimas corresponde a hombres y el 50% a mujeres. El 2% del total de víctimas fueron menores de edad, el 33% entre 18-30 años, el 32% entre 31-45 años, el 13% entre 46-60 años, el 4% mayores de 61 años y un 15% sin dato.





Concentración de los casos y área del hecho

Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	193	254	267	294	343	1351	10,6
2	217	166	213	299	294	1189	9,3
3	199	252	205	275	286	1217	9,5
4	459	507	495	626	665	2752	21,5
5	125	126	153	212	237	853	6,7
6	302	434	426	624	629	2415	18,9
7	131	144	123	201	222	821	6,4
8	97	98	113	134	116	558	4,4
9	83	141	120	163	138	645	5,1
10	98	132	175	188	154	747	5,8
Aipecito	2	1	0	1	0	4	0,0
Chapinero	0	0	0	1	0	1	0,0
El Caguán	12	14	18	27	26	97	0,8
Fortalecillas	5	16	12	19	9	61	0,5
Guacirco	6	6	7	2	1	22	0,2
Las Ceibas	3	6	8	6	7	30	0,2
Vegalarga	0	1	2	0	4	7	0,1
Sin dato	0	0	1	1	0	2	0,0
Total general	1932	2298	2338	3073	3131	12772	100

Tabla 4. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva

El 98% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 2% en la zona rural. El 51% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 4, 6 y 1.

Aspectos concluyentes.

- El hurto a personas ocurrió más entre semana (lunes a jueves), pero los días en que más sucedieron los hechos fueron viernes y sábados.
- El 57% de los casos ocurrió entre las 12:00 y las 23:59 horas.
- En la mayoría de los casos el agresor se desplazaba a pie y seguidos de aquellos en los que se usó motocicleta para cometer el hecho.
- Aunque en la mayoría de casos no se usó arma, en buena medida por el factor oportunidad que facilita el hecho, el arma blanca y el arma de fuego siguen siendo altamente utilizadas por los delincuentes para intimidar a las víctimas.



- En la vía o espacio público se cometió la mayor cantidad de hechos y las modalidades más comunes fueron el atraco y el raponazo, pero el factor oportunidad (descuido de la gente) es una situación que facilita el hecho.
- Hombres y mujeres fueron víctimas en igual proporción.
- En el 77% de los casos las víctimas estaban en un rango de edad entre 15 a 55 años, la población económicamente activa.
- Los hechos ocurren más en la zona urbana y las comunas donde más se producen son aquellas con mayor actividad socioeconómica.

5.4.1 Hurto a residencias.

Comportamiento del hurto a residencias 2015-2019

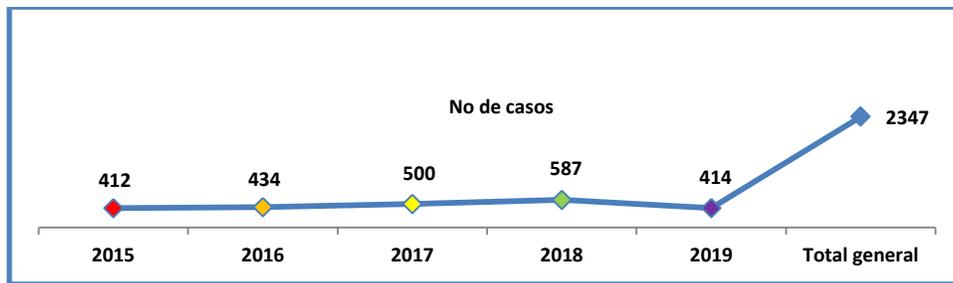


Gráfico 9. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev

Número de casos de hurto a residencias de los últimos cuatro años:

- 2016: 434
- 2017: 500
- 2018: 587
- 2019: 414
- Frecuencia de los cuatro años: 1.935 casos.

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 54% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 00:00-5:59 el 15%, entre las 12:00-17:59 el 14%, entre las 6:00-11:59 el 13% y entre las 18:00-23:59 el 12%. El 46% ocurrió el fin de semana



(viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 00:00-5:59 el 13%, entre las 12:00-17:59 12%, entre las 18:00-23:59 el 11% y entre las 6:00-11:59 el 10%.

Móvil del agresor y tipo de arma.

Del total general de casos, en el 93% el agresor se desplazaba a pie, en el 4% en motocicleta y en el 3% en otro tipo de vehículo. En el 40% de los casos no se usó arma, mientras que en el 31% se utilizó arma contundente, en el 14% palanca, en el 7% llave maestra, en el 4% arma de fuego, en el 2% arma blanca y en el 2% otro tipo de arma.

Sitio del hecho y modalidad.

Del total general de casos, el 73% ocurrió en vivienda tipo casa y el 5% en vivienda tipo apartamento. Las modalidades más utilizadas fueron factor oportunidad (32%), violación de cerraduras (31%), ventosa (16%), llave maestra (10%), atraco (6%) y otra modalidad (5%).

Concentración de los casos y área del hecho

Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	43	55	53	77	68	296	12,6
2	42	48	46	68	58	262	11,2
3	30	21	28	34	24	137	5,8
4	25	26	28	35	26	140	6,0
5	37	43	38	51	29	198	8,4
6	56	67	105	99	70	397	16,9
7	46	36	43	55	30	210	8,9
8	30	31	44	40	21	166	7,1
9	27	41	45	37	26	176	7,5
10	56	41	39	63	42	241	10,3
Aipecito	0	2	0	0	0	2	0,1
El Caguán	6	8	12	16	11	53	2,3
Fortalecillas	3	8	4	3	1	19	0,8
Guacirco	7	4	3	6	1	21	0,9
Río Las Ceibas	4	2	10	3	3	22	0,9
San Luís	0	0	0	0	2	2	0,1
Vegalarga	0	1	1	0	2	4	0,2
Sin dato	0	0	1	0	0	1	0,0
Total general	412	434	500	587	414	2347	100

Tabla 5. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev



El 95% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 5% en la zona rural. El 51% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 6, 1, 2 y 10.

Aspectos concluyentes.

- El hurto a residencia ocurrió más entre semana (lunes a jueves), pero los días en que más sucedieron casos fueron sábado y domingo.
- El 51% de los casos ocurrió entre las 00:00 y las 11:59 horas.
- En la mayoría de los casos el agresor se desplazaba a pie.
- El arma blanca y el arma de fuego se usaron en menor proporción para cometer el hecho.
- En la mayoría de los casos el factor oportunidad (descuido de la gente) fue la modalidad que más facilitó el hecho;
- Los hechos ocurrieron más en la zona urbana y las comunas donde más se produjeron fueron aquellas con mayor crecimiento de construcción de vivienda como la 2 y la 6.

5.4.2 Hurto a comercio.

Comportamiento hurto a comercio 2015-2019

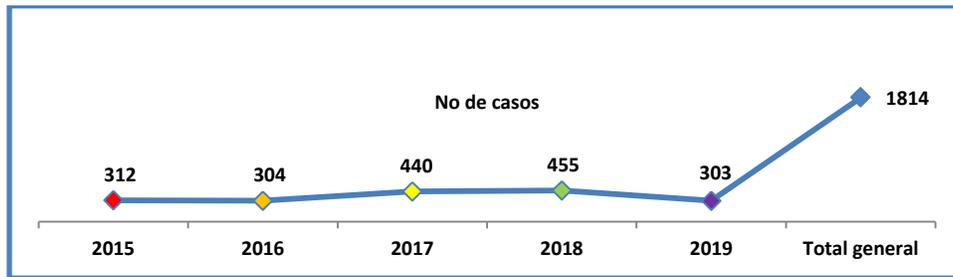


Gráfico 10. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev

Número de casos de hurto a residencias de los últimos cuatro años:

- 2016: 304
- 2017: 440
- 2018: 455
- 2019: 303
- Frecuencia de los cuatro años: 1.502 casos.



Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 59% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 6:00-11:59 el 19%, entre las 12:00-17:59 el 16%, entre las 00:00-5:59 el 13% y entre las 18:00-23:59 el 11%. El 41% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 6:00-11:59 el 11%, entre las 12:00-17:59 el 11%, entre las 00:00-5:59 el 10% y entre las 18:00-23:59 el 9%.

Modo de locomoción del agresor y tipo de arma.

Del total general de casos, en el 93% de casos el agresor se desplazaba a pie, en el 5% en motocicleta y en el 2% en otro tipo de vehículo. En el 63% de los casos no se usó arma, mientras que en el 16% se utilizó arma contundente, en el 9% arma de fuego, en el 5% palanca, en el 2% arma blanca, en el 2% llave maestra, y en el 2% otro tipo de arma.

Sitio del hecho y modalidad.

Del total general de casos, se resalta que el 59% ocurrió en almacenes, locales comerciales (17%), vía pública (10%), oficinas (6%) e instituciones o centros educativos (5%). Las modalidades más utilizadas fueron el factor oportunidad (39%), "mechero" (17%), atraco (12%), violación de cerraduras (11%), ventosa (10%), engaño (3%) y otras modalidades (8%).





Concentración de los casos y área del hecho

Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	14	15	39	21	23	112	6,2
2	41	53	56	32	44	226	12,5
3	52	24	37	45	47	205	11,3
4	106	102	122	139	86	555	30,6
5	12	15	12	36	17	92	5,1
6	32	39	75	79	29	254	14,0
7	11	14	24	25	23	97	5,3
8	6	5	17	14	1	43	2,4
9	6	6	13	20	8	53	2,9
10	11	10	17	18	8	64	3,5
Aipecito	2	0	0	1	0	3	0,2
Chapinero	0	0	0	0	1	1	0,1
El Caguán	2	3	1	5	3	14	0,8
Fortalecillas	2	6	17	5	6	36	2,0
Guacirco	10	6	8	8	3	35	1,9
Río Las Ceibas	3	4	2	6	1	16	0,9
Vegalarga	2	2	0	1	3	8	0,4
Total general	312	304	440	455	303	1814	100

Tabla 6. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev

El 94% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 6% en la zona rural. El 57% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 4, 6 y 2.

Aspectos concluyentes.

- El hurto al comercio ocurrió más entre semana (lunes a jueves), pero los días en que más sucedieron los casos fueron sábado y lunes.
- El 53% de los casos ocurrió entre las 00:00 y las 11:59 horas.
- En la mayoría de los casos el agresor se desplazaba a pie.
- En la mayoría de los casos no se usó arma, pero el arma blanca y el arma de fuego se usaron, en menor proporción.
- El factor oportunidad (descuido de la gente) fue la modalidad que más facilitó el hecho.
- Los hechos ocurren más en la zona urbana y las comunas donde más se produjeron son aquellas de mayor actividad comercial como la 4, 2, y 6.



5.4.3 Hurto a motocicletas.

Comportamiento hurto a motos 2015-2019



Gráfico 11. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev

Número de casos de hurto a motocicletas de los últimos cuatro años:

- 2016: 279
- 2017: 212
- 2018: 208
- 2019: 163
- Frecuencia de los cuatro años: 862 casos.

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 50% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 25%, entre las 12:00-17:59 el 9%, entre las 00:00-5:59 el 9% y entre las 6:00-11:59 el 7%. El 50% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 21%, entre las 00:00-5:59 el 14%, entre las 6:00-11:59 el 8% y entre las 12:00-17:59 el 7%.

Modo de locomoción del agresor y tipo de arma.

Del total general de casos, en el 76% de casos el agresor se desplazaba a pie, en el 23% en motocicleta y en el 1% en otro tipo de vehículo. En el 43% de los casos no se usó arma, mientras que en el 25% se utilizó arma de fuego, en el 22% llave maestra, en el 7% arma blanca y en el 3% otro tipo de arma.



Sitio del hecho y modalidad.

Del total general de casos, el 82% ocurrió en vía pública y las modalidades más utilizadas fueron el halado (54%), el atraco (33%) y el factor oportunidad el (10%).

Pirámide poblacional de hurto a motos – 2015-2019

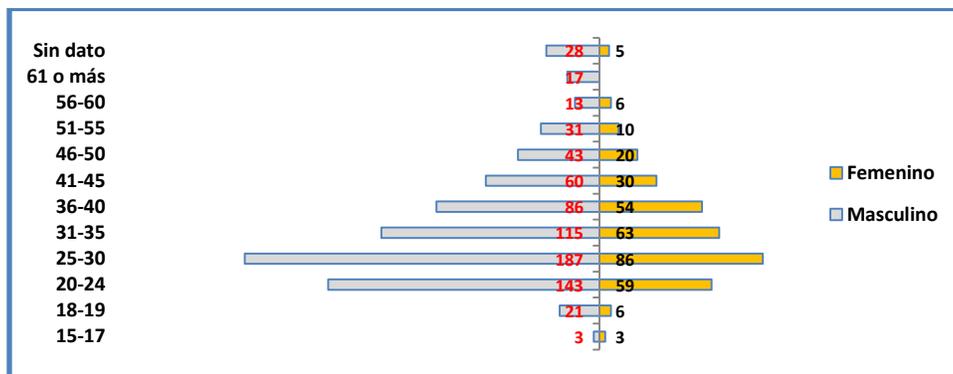
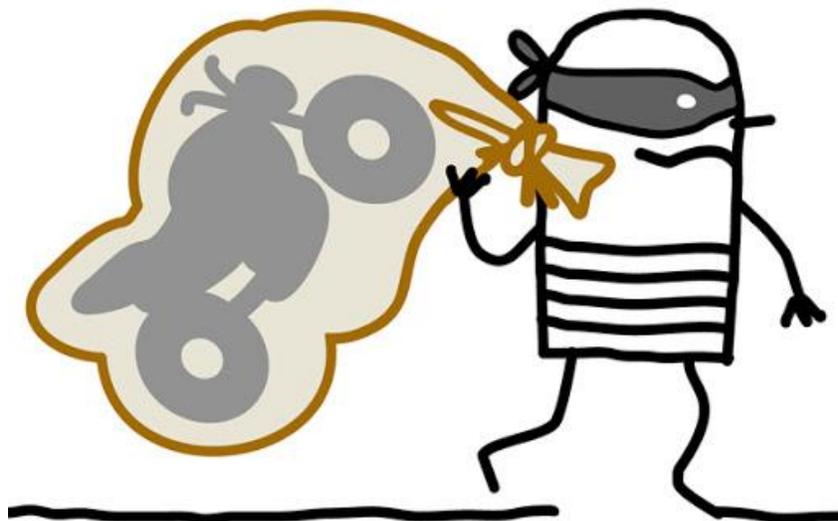


Gráfico 12. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev

Género y rango de edad.

De acuerdo a la pirámide poblacional, del total general de casos el 69% de las víctimas corresponde a hombres y el 31% a mujeres. El 1% del total de víctimas fueron menores de edad, mientras que el 46% estaba entre 18-30 años, el 37% entre 31-45 años, el 11% entre 46-60 años, el 2% ara mayor de 61 años y un 3% sin dato.





Concentración de los casos y área del hecho

Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	27	30	18	21	15	111	10,2
2	21	24	26	21	8	100	9,2
3	25	22	14	12	16	89	8,2
4	36	29	26	22	32	145	13,3
5	15	12	19	19	12	77	7,1
6	48	76	55	58	34	271	24,9
7	10	18	11	11	9	59	5,4
8	14	25	18	12	9	78	7,2
9	15	18	8	8	3	52	4,8
10	9	18	7	11	9	54	5,0
Aipecito	0	0	0	1	0	1	0,1
Chapinero	0	0	1	1	0	2	0,2
El Caguán	3	3	4	4	11	25	2,3
Fortalecillas	3	4	5	2	1	15	1,4
Guacirco	0	0	0	1	1	2	0,2
Río Las Ceibas	1	0	0	2	2	5	0,5
San Luís	0	0	0	2	1	3	0,3
Total general	227	279	212	208	163	1089	100

Tabla 7. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev

El 95% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 5% en la zona rural. El 58% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 6, 4, 1 y 2.

Aspectos concluyentes.

- El hurto de motos ocurrió simétricamente entre semana (lunes a jueves) y el fin de semana (viernes a domingo), pero los días en que más sucedieron los casos fueron sábado y domingo.
- El 63% de los casos ocurrió entre las 12:00 y las 23:59 horas.
- En la mayoría de los casos el agresor se desplaza a pie y seguidos de aquellos en los que se utilizó motocicleta para cometer el hecho.
- En la mayoría de los casos no se usó arma, pero el arma de fuego se usó en gran cantidad de hechos.
- El factor oportunidad (descuido de la gente) fue la modalidad que más facilitó el hecho.
- Los hechos ocurrieron más en la zona urbana y las comunas donde más se produjeron fueron las de mayor actividad comercial como la 4, 1, 2, y 6.



5.5 Lesiones personales.

Comportamiento lesiones personales 2015-2019



Gráfico 13. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

Tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes de los últimos cuatro años:

- 2016: 601.6
- 2017: 713.6
- 2018: 777.9
- 2019: 596.3
- Promedio de los cuatro años: 672.3Xcada100milhab.

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 51% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 19%, entre las 12:00-17:59 el 12%, entre las 00:00-5:59 el 11% y entre las 6:00-11:59 el 9. El 49% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 17%, entre las 12:00-17:59 el 13%, entre las 6:00-11:59 el 13% y entre las 00:00-5:59 el 6%.

Modalidad, tipo de arma y clase de sitio.

Del total general de casos, el 96% se originó en un contexto de riña, y en este contexto se usó arma blanca en el 57% de casos, arma contundente en el 38% y arma de fuego en el 1%. Se resalta que el 67% del total general de casos se suscitó en sitio o espacio público y el 18% en vivienda tipo apartamento o casa.

Pirámide poblacional lesiones personales – 2015-2019

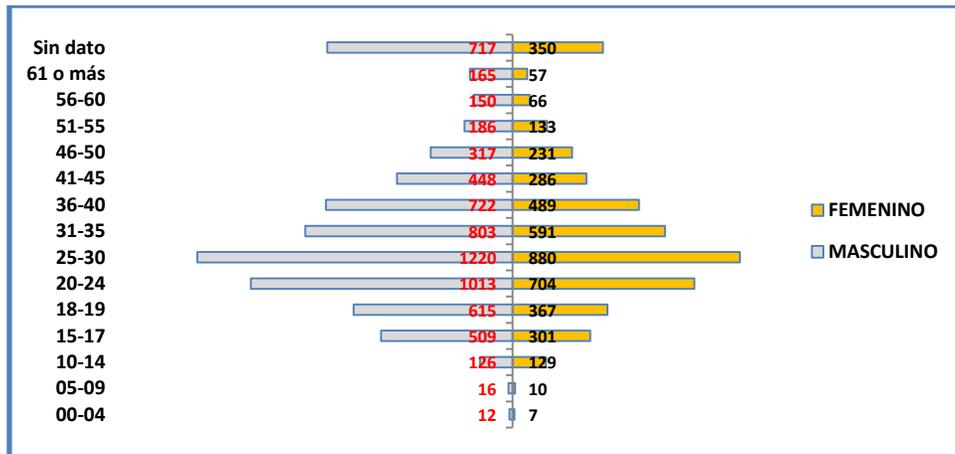


Gráfico 14. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

Género y rango de edad.

De acuerdo a la pirámide poblacional, del total general de casos el 60% de las víctimas corresponde a hombres y el 40% a mujeres. El 10% del total de víctimas fueron menores de edad, mientras que el 41% tenía entre 18-30 años, el 29% entre 31-45 años, el 9% entre 46-60 años y el 2% era mayor de 61 años. En el 9% de casos no se reportó edad.





Concentración de los casos y área del hecho 2015-2019

Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	208	197	188	246	189	1028	8,8
2	172	112	164	188	135	771	6,6
3	196	143	168	147	140	794	6,8
4	377	331	365	355	315	1743	15,0
5	130	118	185	230	140	803	6,9
6	401	372	504	442	326	2045	17,6
7	86	117	127	137	94	561	4,8
8	203	221	241	319	208	1192	10,3
9	208	214	201	264	228	1115	9,6
10	213	140	203	237	213	1006	8,7
Aipecito	0	1	0	0	0	1	0,0
Chapinero	1	2	3	4	0	10	0,1
El Caguán	50	56	47	69	39	261	2,2
Fortalecillas	41	34	39	33	25	172	1,5
Guacirco	9		10	14	12	45	0,4
Río Las Ceibas	1	5	11	1	4	22	0,2
San Luís	3	2	3	3	1	12	0,1
Vegalarga	5	5	9	14	12	45	0,4
Total general	2304	2070	2468	2703	2081	11626	100

Tabla 8. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

El 95% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 5% en la zona rural. El 52% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 6, 4, 9 y 8.

Aspectos concluyentes.

- Las lesiones personales ocurrieron más el fin de semana (viernes a sábado), y los días en que más sucedieron casos fueron domingo y sábado.
- El 54% de los casos ocurrió entre las 18:00 y las 5:59 horas.
- El contexto de riñas fue el que más se produjo este tipo de violencia, en la que el arma blanca fue la más utilizada.
- El espacio o vía pública fue donde más se originó este tipo de violencia, seguido de la vivienda tipo apartamento o casa.
- El 84% de las víctimas estaba en un rango de edad entre los 15 a 55 años, población económicamente activa.



- Los hechos ocurren más en la zona urbana y las comunas donde más se produjeron fueron las de mayor vulnerabilidad socioeconómica como 6, 8 y 9 (presencia de asentamientos).

5.6 Extorsión.

Comportamiento extorsión 2015-2019

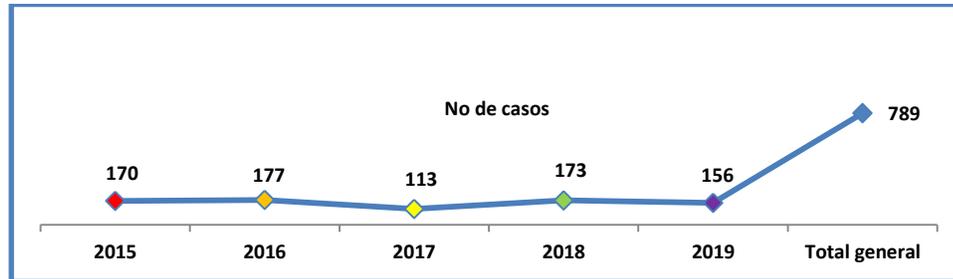


Gráfico 15. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev-Gaula

Tasa de extorsión por cada cien mil habitantes de los últimos cuatro años:

- 2016: 51.4
- 2017: 32.6
- 2018: 49.7
- 2019: 44.7
- Promedio de los cuatro años: 45.6Xcada100milhab.

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 60% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 6:00-11:59 el 26%, entre las 12:00-17:59 el 21%, entre las 00:00-5:59 el 7% y entre las 18:00-23:59 el 6%. El 40% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fue entre las 6:00-11:59 el 22%, entre las 12:00-17:59 el 10%, entre las 18:00-23:59 el 4% y entre las 00:00-5:59 el 4%.



Modalidad

Modalidad	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
Carcelaria	0	14	2	5	3	24	3,0
Ciber extorsión	0	0	0	3	6	9	1,1
Clásica (personal)	170	160	92	114	108	644	81,6
Delincuencia común	0	0	2	0	4	6	0,8
Devolución de bienes	0	0	0	23	6	29	3,7
Extorsión GAO	0	0	4	4	1	9	1,1
Extorsión GDO	0	0	0	2	0	2	0,3
Íntima	0	0	0	4	10	14	1,8
Menor cuantía (micro extorsión)	0	2	3	6	0	11	1,4
No reportada	0	1	9	0	0	10	1,3
Tío/Tía	0	0	1	12	18	31	3,9
Total general	170	177	113	173	156	789	100

Tabla 9. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev-Gaula

Del total general de casos, el 81.6% ocurrió mediante la modalidad de extorsión “clásica”, que es la que se hace de manera personal, y los medios más utilizados para cometer este hecho son la llamada telefónica con el 59%, la directa con el 14% y la mixta con el 7%.

Concentración de los casos y área del hecho 2015-2019

Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	4	15	19	23	57	118	15,0
2	17	14	10	13	0	54	6,8
3	17	12	9	9	6	53	6,7
4	42	38	16	64	31	191	24,2
5	30	19	11	6	15	81	10,3
6	6	21	15	17	14	73	9,3
7	18	12	7	10	2	49	6,2
8	8	16	4	2	5	35	4,4
9	6	14	12	9	8	49	6,2
10	12	9	3	18	9	51	6,5
Aipecito	0	0	0	0	1	1	0,1
Algeciras	0	0	0	0	4	4	0,5
El Caguán	6	2	5	2	0	15	1,9
Fortalecillas	2	0	2	0	0	4	0,5
San Luís	0	0	0	0	2	2	0,3
Vegalarga	2	5	0	0	0	9	1,1
Total general	170	177	113	173	154	789	100

Tabla 10. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev-Gaula



El 96% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 4% en la zona rural. El 59% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 4, 1, 5 y 6.

Aspectos concluyentes.

- La extorsión ocurrió más el entre semana (lunes a jueves), y los días con mayor número de casos fueron martes y viernes.
- El 78% de los casos ocurrió entre las 06:00 y las 17:59 horas.
- La modalidad más utilizada es “la clásica”, que es la personal.
- El medio más utilizado es la llamada telefónica.
- Los hechos ocurren más en la zona urbana y las comunas donde más se produjeron fueron las de gran concentración de actividad económica como 6, 1 y 4.

5.7 Violencia interpersonal.

Comportamiento violencia interpersonal 2015-2019



Gráfico 16. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

Tasa de violencia interpersonal por cada cien mil habitantes de los últimos cuatro años:

- 2016: 602.8
- 2017: 497
- 2018: 481.2
- 2019: 347
- Promedio de los cuatro años: 373.7Xcada100milhab.



Día y rango de hora.

Del total general de casos el 49% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fue entre las 18:00-23:59 el 19%, entre las 12:00-17:59 el 14%, entre las 6:00-11:59 el 12% y entre las 00:00-5:59 el 4%. El 49% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fue entre las 18:00-23:59 el 18%, entre las 12:00-17:59 el 12%, entre las 00:00-5:59 el 10% y entre las 6:00-11:59 el 9%. Hay un 1% de información sin dato de hora del hecho.

Circunstancia del hecho y nivel de escolaridad.

Circunstancia del hecho – 2015-2019

Circunstancia	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
Acción bandas criminales	17	7	6	2	0	32	0,4
Acción grupos alzados al margen de la ley	0	0	0	1	0	1	0,0
Acción militar	1	1	2	1	0	5	0,1
Agresión contra grupos marginales o descalificados	2	0	0	1	0	3	0,0
Ajuste de cuentas	11	13	25	44	38	131	1,5
Atraco callejero o intento de	19	68	35	43	35	200	2,2
Bala perdida	0	0	1	0	0	1	0,0
Ejercicio de actividades ilícitas	11	14	32	16	8	81	0,9
Embriaguez (Alcohólica y no alcohólica)	11	18	16	11	18	74	0,8
Enfrentamiento armado	0	0	2	0	0	2	0,0
Hurto	194	242	190	228	145	1015	11,3
Intervención Legal	1	1	0	1	0	3	0,0
Otras	1	0	1	1	0	3	0,0
Presunta responsabilidad en la prestación de servicios de salud	0	0	1	0	0	1	0,0
Retención Ilegal	224	175	173	174	45	791	8,8
Retención Legal	0	0	0	0	56	56	0,6
Riña	1699	1425	1154	1084	784	6146	68,6
Sin dato	91	109	81	65	65	411	4,6
Violencia Sociopolítica	1	1	0	0	1	3	0,0
Total general	2283	2074	1719	1672	1211	8959	100

Tabla 11. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

En las circunstancias del hecho se resalta que el 68.6% de los casos se originó por riñas, mientras que el 79% de las víctimas afectadas por esas riñas tenían un nivel de escolaridad entre primaria y secundaria, y el 14% una escolaridad entre un nivel técnico y pregrado sin terminar.

Pirámide poblacional violencia interpersonal – 2015-2019

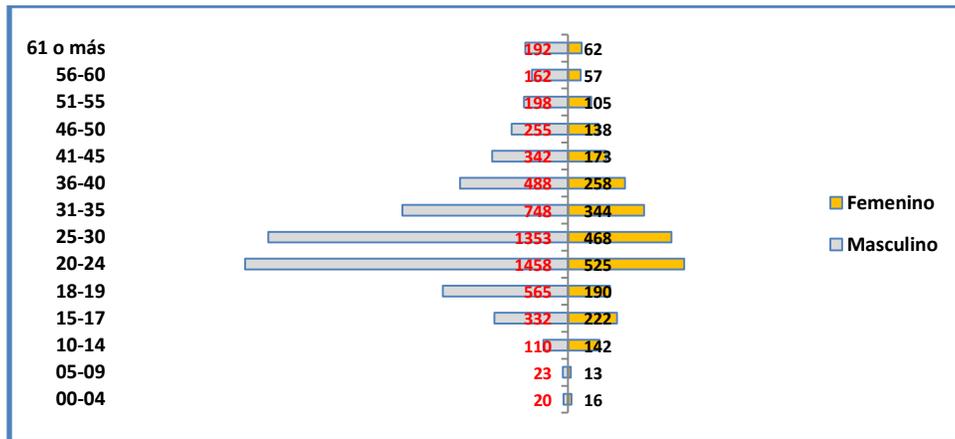


Gráfico 17. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

Género y rango de edad.

De acuerdo a la pirámide poblacional, del total general de casos el 70% de las víctimas corresponde a hombres y el 30% mujeres. El 10% del total de víctimas fueron menores de edad, mientras que el 51% tenía entre 18-30 años, el 26% entre 31-45 años, el 10% entre 46-60 años y el 3% contaba con más de 61 años.





Concentración de los casos y área del hecho 2015-2019

Comuna/corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	208	180	143	154	118	803	9,0
2	153	115	106	99	65	538	6,0
3	188	123	101	96	63	571	6,4
4	412	386	270	298	206	1572	17,5
5	122	104	88	98	76	488	5,4
6	348	373	389	296	220	1626	18,1
7	112	112	80	80	60	444	5,0
8	198	199	169	179	118	863	9,6
9	194	177	141	162	121	795	8,9
10	184	180	128	122	100	714	8,0
Aipecito	0	1	0	0	1	2	0,0
Chapinero	9	3	3	2	0	17	0,2
El Caguán	45	54	39	23	23	184	2,1
Fortalecillas	39	29	24	27	10	129	1,4
Guacirco	10	2	4	2	2	20	0,2
NA	1	0	5	14	7	27	0,3
Río Las Ceibas	4	4	5	2	4	19	0,2
San Luis	4	2	5	0	4	15	0,2
Sin dato	47	27	14	3	7	98	1,1
Vegalarga	5	3	5	15	6	34	0,4
Total general	2283	2074	1719	1672	1211	8959	100

Tabla 12. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

El 94% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 6% en la zona rural. El 54% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 6, 4, 8 y 1.

Aspectos concluyentes.

- La violencia interpersonal ocurrió simétricamente entre semana (lunes a jueves) y el fin de semana (viernes a domingo); sin embargo, los días en que más sucedieron los casos fueron sábado y domingo.
- El 63% de los casos ocurrió entre las 12:00 y las 23:59 horas.
- La circunstancia que más genera este tipo de violencia es la riña y el nivel de escolaridad de las víctimas afectadas en ellas estaban en un nivel entre primaria y secundaria.
- Los hombres son los que más se involucran en este tipo de violencia.



- El 88% de los afectados estaba en un rango de edad entre los 15 a los 55 años, población económicamente activa.
- Los hechos ocurren más en la zona urbana y las comunas donde más se produjeron son las de mayor actividad comercial como 6, 4, 8 y cruzado nivel socioeconómico, como clase media y asentamientos.

5.8 Violencia intrafamiliar.

Comportamiento violencia intrafamiliar 2015-2019

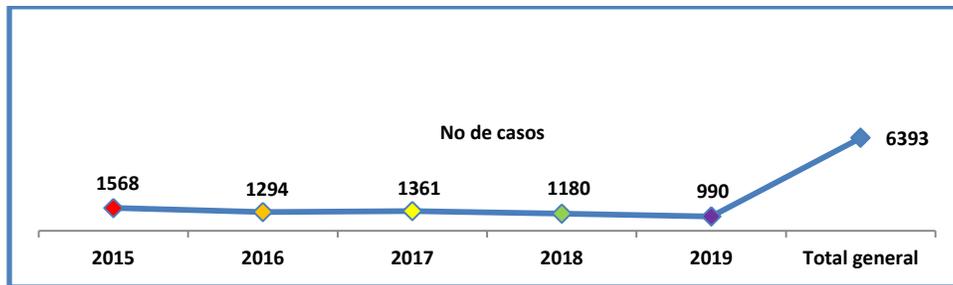


Tabla 13. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

Tasa de violencia intrafamiliar por cada cien mil habitantes de los últimos cuatro años:

- 2016: 376.1
- 2017: 393.5
- 2018: 339.6
- 2019: 283.6
- Promedio de los cuatro años: 348.2Xcada100milhab

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 50% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 20%, entre las 6:00-11:59 el 13%, entre las 12:00-17:59 el 13% y entre las 00:00-5:59 el 4%. El 48% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fue entre las 18:00-23:59 el 20%, entre las 12:00-17:59 el 11%, entre las 6:00-11:59 el 10% y entre las 00:00-5:59 el 7%. Hay un 2% de información sin dato de hora del hecho.



Circunstancia del hecho y nivel de escolaridad.

Circunstancia del hecho – 2015-2019

Circunstancia	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
Conflicto de pareja	994	808	836	735	616	3989	62,4
Conflicto familiar	516	410	459	384	336	2105	32,9
Embriaguez (Alcohólica y no alcohólica)	58	72	45	61	38	274	4,3
Riña	0	1	0	0	0	1	0,0
Violencia a NNA	0	3	17	0	0	20	0,3
Violencia al adulto mayor	0	0	4	0	0	4	0,1
Total general	1568	1294	1361	1180	990	6393	100

Tabla 14. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

En las circunstancias del hecho se resalta que el conflicto de pareja es el mayor detonante de los hechos de este tipo de violencia, mientras que el 79% de las víctimas afectadas por las riñas entre parejas tenía un nivel de escolaridad entre primaria y secundaria, y el 11 técnico y pregrado sin terminar.

Pirámide poblacional violencia intrafamiliar – 2015-2019

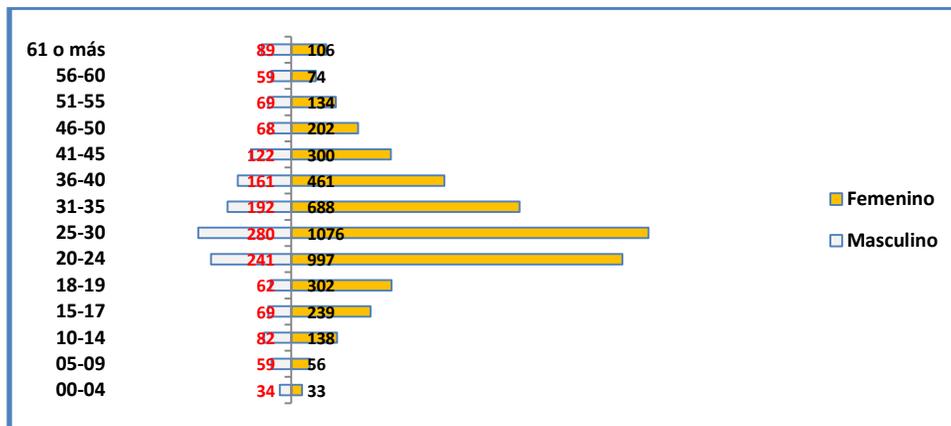


Gráfico 19. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

Género y rango de edad.

De acuerdo a la pirámide poblacional, del total general de casos el 75% de las víctimas corresponde a mujeres y el 25% a hombres. El 11% del total de víctimas fueron menores de edad, mientras que el 46% estaba en el rango entre 18-30 años, el 30% entre 31-45 años, el 10% entre 46-60 años y el 3% contaba con más de 61 años.



Concentración de los casos y área del hecho 2015-2019

Comuna/corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	125	127	111	97	55	515	8,1
2	105	81	111	92	75	464	7,3
3	102	84	87	64	44	381	6,0
4	109	91	95	73	66	434	6,8
5	114	87	94	96	60	451	7,1
6	293	256	278	241	204	1272	19,9
7	81	70	63	62	56	332	5,2
8	201	169	191	156	145	862	13,5
9	186	156	133	113	140	728	11,4
10	167	108	145	139	92	651	10,2
Aipecito	0	0	1	1	0	2	0,0
Chapinero	3	6	6	1	0	16	0,3
El Caguán	31	30	25	18	22	126	2,0
Fortalecillas	19	19	10	11	11	70	1,1
Guacirco	5	3	2	6	3	19	0,3
Rio Las Ceibas	3	0	1	0	4	8	0,1
San Luís	5	0	2	3	0	10	0,2
Sin dato	14	5	3	5	6	33	0,5
Vegalarga	5	2	3	2	7	19	0,3
Total general	1568	1294	1361	1180	990	6393	100

Tabla 15. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

El 95% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 5% en la zona rural. El 55% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 6, 8, 9 y 10.

Aspectos concluyentes.

- La violencia intrafamiliar ocurrió simétricamente entre semana (lunes a jueves) y el fin de semana (viernes a domingo); sin embargo, los días en que más sucedieron los casos fueron domingo y sábado.
- El 63% de los casos ocurrió entre las 12:00 y las 23:59 horas.
- La circunstancia que más generó este tipo de violencia fue el conflicto entre parejas y la escolaridad de las víctimas afectadas por el conflicto de pareja estaba en un nivel entre primaria y secundaria.
- Las mujeres son los más afectadas en este tipo de violencia.



- El 89% de los afectados estaba en un rango de edad entre los 15 a los 55 años, población económicamente activa.
- Los hechos ocurren más en la zona urbana y las comunas donde más se produjeron son las de mayor vulnerabilidad socioeconómica como 6, 8, 9 y 10 (presencia de asentamientos).

5.9 Presunto delito sexual.

Comportamiento de presunto delito sexual 2015-2019

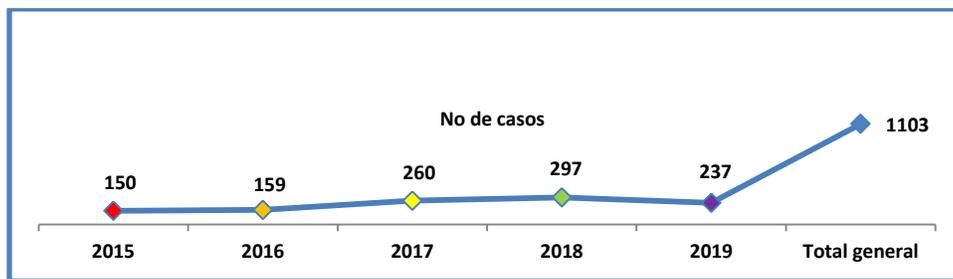


Gráfico 20. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

Tasa de presunto delito sexual por cada cien mil habitantes de los últimos cuatro años:

- 2016: 46.2
- 2017: 75.1
- 2018: 85.4
- 2019: 67.9
- Promedio de los cuatro años: 68.6Xcada100milhab

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 61% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 12:00-17:59 el 10%, entre las 18:00-23:59 el 7%, entre las 6:00-11:59 el 6% y entre las 00:00-5:59 el 4%, y en el 34% de los casos no se estableció la hora del hecho. El 39% de casos ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron los hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 7%, entre las 12:00-17:59 el 6%, entre las 00:00-5:59 el 6% y entre las 6:00-11:59 el 5%, y en el 15% de los casos no se estableció hora del hecho.



Presunto agresor y nivel de escolaridad.

Presunto agresor del hecho – 2015-2019

Presunto agresor	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
Amigo (a)	6	8	30	26	19	89	8,1
Compañero (a) de celda	1	0	1	4	0	6	0,5
Compañero (a) de estudio	2	0	1	7	4	14	1,3
Compañero (a) de trabajo	0	0	0	0	2	2	0,2
Compañero (a) de trabajo	1	0	0	0	0	1	0,1
Conocido	28	53	26	28	23	158	14,3
Delincuencia común	2	0	3	1	2	8	0,7
Desconocido	4	4	0	0	0	8	0,7
Empleador	0	0	2	1	1	4	0,4
Encargado del niño, niña o adolescente	0	0	0	0	1	1	0,1
Ex – Compañero (a) sentimental	0	0	0	1	0	1	0,1
Ex – Novio (a)	0	0	1	1	1	3	0,3
Miembros de organismos de seguridad	0	1	0	0	0	1	0,1
No Identificado	0	0	28	10	13	51	4,6
Novio (a)	0	0	11	10	12	33	3,0
Otro	0	0	19	9	12	40	3,6
Persona del círculo familiar (consanguíneo/no consanguíneo)	88	73	105	135	94	495	44,9
Personal de custodia en centros de atención especializada de menores infractores	0	0	0	0	3	3	0,3
Profesor (a)	2	0	3	6	1	12	1,1
Sin dato	12	20	0	20	21	73	6,6
Vecino	0	0	30	37	28	95	8,6
Vigilante y/o celador	4	0	0	1	0	5	0,5
Total general	150	159	260	297	237	1103	100

Tabla 16. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

Se destaca que en el 44.9% de los caso el agresor estaba en el círculo familiar de la víctima, con un nivel de escolaridad en un 99% estaba entre primaria y bachillerato. En segundo lugar de prevalencia el agresor fue un vecino y su nivel de escolaridad era en un 94% entre primaria y bachillerato.



Pirámide poblacional del presunto delito sexual – 2015-2019

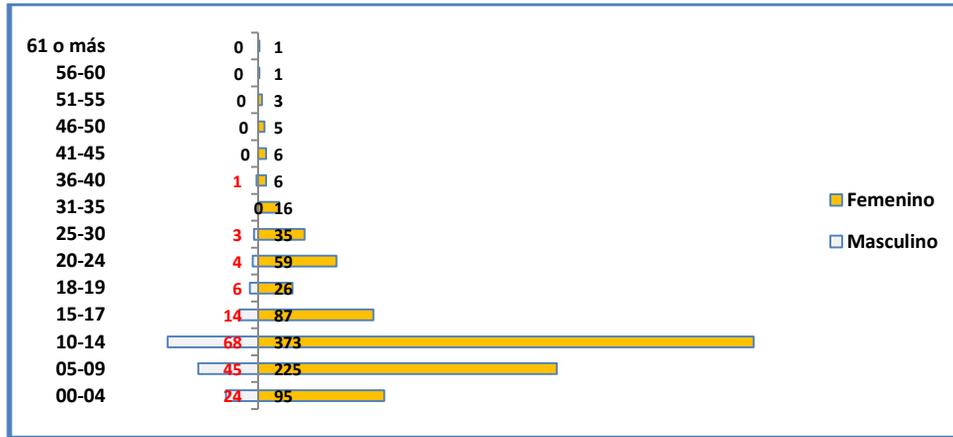
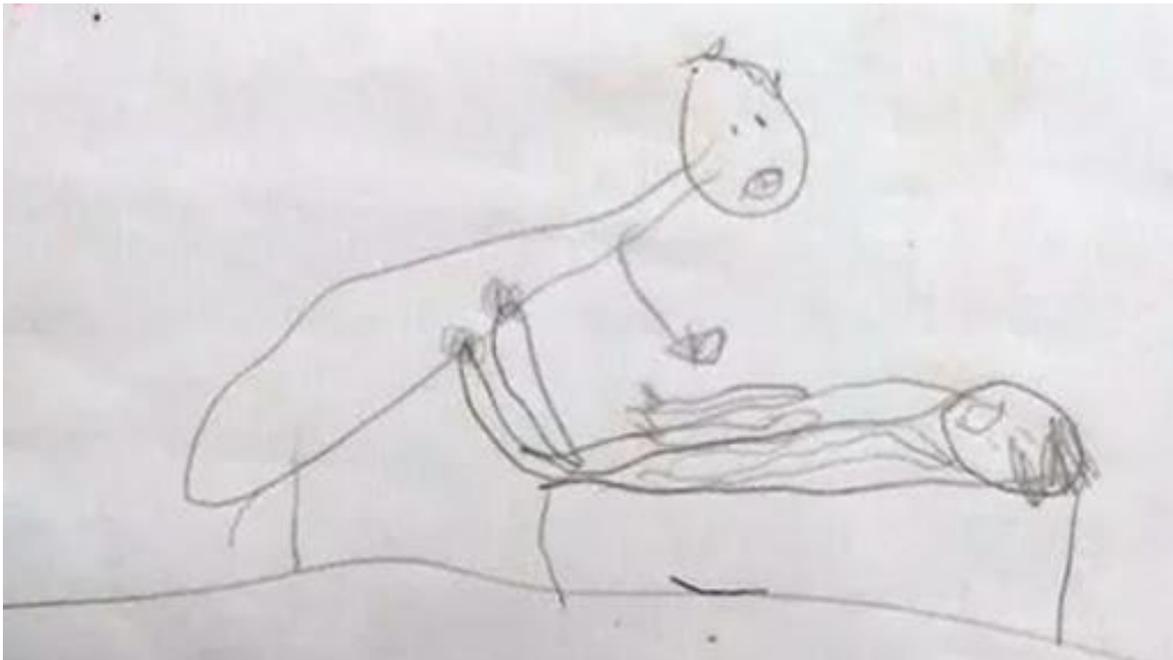


Gráfico 21. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

Género y rango de edad.

De acuerdo a la pirámide poblacional, del total general de casos el 85% de las víctimas corresponde a mujeres y el 15% a hombres. El 84.5% del total de víctimas fueron menores de edad, mientras que el 10% tenía entre 18-30 años, el 4% entre 31-45 años, el 1% entre 46-60 años, y el 0.5% contaba con más de 61 años.





Concentración de los casos y área del hecho 2015-2019

Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general	%
1	14	9	21	25	21	90	8,2
2	10	10	18	25	15	78	7,1
3	12	11	10	15	9	57	5,2
4	12	12	22	20	8	74	6,7
5	6	8	20	16	18	68	6,2
6	29	29	47	55	44	204	18,5
7	2	7	9	8	9	35	3,2
8	14	14	24	43	25	120	10,9
9	14	15	23	21	25	98	8,9
10	14	24	36	34	33	141	12,8
Aipecito	0	0	0	0	1	1	0,1
Chapinero	0	2	0	1	0	3	0,3
El Caguán	10	10	8	5	7	40	3,6
Fortalecillas	0	0	1	3	1	5	0,5
Guacirco	0	0	3	2	0	5	0,5
Río Las Ceibas	0	1	1	2	1	5	0,5
San Luis	0	0	3	0	0	3	0,3
Sin dato	13	5	12	14	19	63	5,7
Vegalarga	0	2	2	8	1	13	1,2
Total general	150	159	260	297	237	1103	100

Tabla 17. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

El 87.5% de los hechos ocurrió en la zona urbana y el 12.5% en la zona rural. El 51% de los casos se concentró, en su orden, en las comunas 6, 10, 8 y 9.

Aspectos concluyentes.

- El presunto delito sexual ocurrió más entre semana (lunes a jueves), y los días con mayor número de casos fueron martes, miércoles y jueves.
- En el 50% de los casos no se estableció la hora del hecho, mientras que en el 27% ocurrió entre las 06:00 y las 17:59 y en el 23% ocurrió entre las 18:00 y las 5:59 horas.
- En la mayoría de casos el presunto agresor era parte del círculo familiar de la víctima, con un nivel escolar entre la primaria y el bachillerato.
- Las mujeres son las más afectadas en este tipo de violencia.
- El 84.5% de las víctimas era menores de edad.



- Los hechos ocurren más en la zona urbana y las comunas donde más se produjeron son las de mayor vulnerabilidad socioeconómica como 6, 10, 8 y 9 (presencia de asentamientos).

5.10 Comportamientos contrarios a la convivencia (Ley 1801 del 2016)

Comportamientos de convivencia 2017-2019

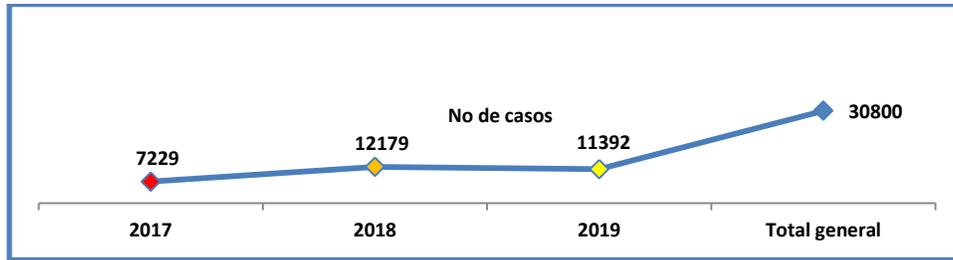


Gráfico 22. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

La Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, empezó a regir en el segundo semestre del año 2016 solo con sanciones pedagógica, y en el año 2017 se comenzó a aplicar de manera taxativa y de acuerdo a los cuatro tipos de multa establecidos. Justamente, para el año 2017 la tasa de los comportamientos contrarios a la convivencia en Neiva cerró en 2.090 por cada cien mil habitantes, y en 2019 la tasa alcanzó 3.265 contravenciones por cada cien mil habitantes, un aumento del 52.6% en comparación con la línea base.

Día y rango de hora.

Del total general de casos, el 55% ocurrió entre semana (lunes a jueves) y los rangos de hora en los cuales sucedieron estos hechos fueron: entre las 18:00-23:59 el 19%, entre las 12:00-17:59 el 18%, entre las 6:00-11:59 el 15% y entre las 00:00-5:59 el 3%. El 45% ocurrió el fin de semana (viernes a domingo) y los rangos de hora en los cuales sucedieron estos hechos fueron: entre las 12:00-17:59 el 15%, entre las 18:00-23:59 el 14%, entre las 6:00-11:59 el 11% y entre las 00:00-5:59 el 5%.



Comportamientos de convivencia rango de edad – 2015-2019

Rango-edad	2017	2018	2019	Total general	%
05-09	0	1	0	1	0,0
10-14	47	48	30	125	0,4
15-17	250	390	310	950	3,1
18-19	783	1482	1394	3659	11,9
20-24	2334	3979	3657	9970	32,4
25-30	1462	2671	2686	6819	22,1
31-35	764	1301	1293	3358	10,9
36-40	572	873	829	2274	7,4
41-45	319	474	418	1211	3,9
46-50	269	364	297	930	3,0
51-55	195	236	196	627	2,0
56-60	117	189	173	479	1,6
61 o más	117	171	109	397	1,3
Total general	7229	12179	11392	30800	100

Tabla 18. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal

Del total general de casos de comportamientos contrarios a la convivencia, en el 77.3% el contraventor estaba en el rango de edad de 18 a 35 años, la población joven.

Concentración de los casos y área del hecho 2017-2019

Comuna/corregimiento	2017	2018	2019	Total general	%
1	587	934	769	2290	7,4
2	363	579	576	1518	4,9
3	685	1254	1213	3152	10,2
4	1550	2075	2332	5957	19,3
5	584	823	704	2111	6,9
6	1298	2575	1853	5726	18,6
7	454	874	816	2144	7,0
8	654	1274	1064	2992	9,7
9	697	1043	1124	2864	9,3
10	341	742	931	2014	6,5
Sin dato	16	6	10	32	0,1
Total general	7229	12179	11392	30800	100

Tabla 19. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Medicina legal



El 100% de los hechos registrados ocurrió en la zona urbana. El 58% de esos casos se concentró, en su orden, en las comunas 4, 6, 3 y 8.

Ranking de comportamientos contrarios a la convivencia

Etiquetas de fila	2017	2018	2019	Total general
-	0	20	9	29
Art. 100 - Contrarios a la preservación del agua	28	10	6	44
Art. 101 - Que afectan las especies de flora o fauna silvestre	6	26	24	56
Art. 102 - Que afectan el aire	3	3	4	10
Art. 110 - Que atentan contra la salud pública en materia de consumo	4	4	2	10
Art. 111 - Contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros	72	69	57	198
Art. 116 - Que afectan a los animales en general	1	0	0	1
Art. 124 - Que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	64	95	57	216
Art. 134 - Tenencia de caninos potencialmente peligrosos	4	7	5	16
Art. 135 - Contrarios a la integridad urbanística	1	0	1	2
Art. 140 - Contrarios al cuidado e integridad del espacio público	2994	5668	4735	13397
Art. 144 - Contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas	2	0	0	2
Art. 146 - Contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público	6	2	8	16
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	2038	3982	4829	10849
Art. 28 - Que afectan la seguridad y bienes en relación con los servicios públicos	3	4	5	12
Art. 30 - Que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	29	27	16	72
Art. 33 - Que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	224	119	53	396
Art. 34 - Que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias	35	6	52	93
Art. 35 - Que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	645	1002	668	2315
Art. 38 - Que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes	50	20	15	85
Art. 39 - Prohibiciones a niños, niñas y adolescentes	22	28	13	63
Art. 40 - Que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional	3	1	0	4
Art. 44 - Comportamientos en el ejercicio de la prostitución	2	0	0	2
Art. 45 - Comportamientos de quienes soliciten servicios de prostitución	12	0	0	12
Art. 59 - Que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas en las actividades que involucran aglomeraciones de público no complejas	10	1	0	11
Art. 74 - Que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas y el correcto desarrollo de las actividades que involucran aglomeraciones de público complejas	1	0	0	1
Art. 92 - Relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	321	280	126	727
Art. 93 - Relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	35	27	12	74
Art. 94 - Relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica	5	3	1	9
Art. 95 - Que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	609	775	694	2078
Total general	7229	12179	11392	30800

Tabla 20. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev.



Del total general de casos, el 79% se trató de comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (art. 140) y de comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad personal (art. 27).

Aspectos concluyentes.

- Los comportamientos contrarios a la convivencia ocurrieron más entre semana.
- El 66% de los casos ocurrió entre las 12:00 y las 23:59 horas.
- El 77.3% de los casos los infractores estaban dentro de un rango de edad de 18 a 35 años, la población joven.
- Los hechos ocurrieron en la zona urbana y las comunas donde más se produjeron fueron las de mayor vulnerabilidad socioeconómica como 6, 8 (presencia de asentamientos) y con mayor actividad comercial como la 4.
- El 79% de los comportamientos se originaron contra el cuidado e integridad del espacio público (art. 140) y comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas (art. 27).

5.11 Capturas según Código Penal

Capturas 2015-2019

Conductas	2015	2016	2017	2018	2019	Total general
Daños en los recursos naturales	0	0	0	1	5	6
Contaminación ambiental	0	0	1	0	0	1
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	0	2	0	3	6	11
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	973	397	506	566	403	2845
Total general	973	399	507	570	414	2863

Tabla 21. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev.

De acuerdo a la gráfica de capturas de conductas que violan el Código Penal de Colombia, el 99.3% de las capturas se efectuaron por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, las cuales se materializaron en las siguientes comunas y corregimientos:



Concentración de casos

Conductas	Comuna/Corregimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total general
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1	109	32	42	35	20	238
	2	21	12	16	22	10	81
	3	47	22	28	27	17	141
	4	157	57	71	85	52	422
	5	48	7	12	17	15	99
	6	236	120	135	131	103	725
	7	93	25	49	50	44	261
	8	85	32	47	83	60	307
	9	82	41	55	48	21	247
	10	60	21	32	52	55	220
	Aipe	3	0	0	0	0	3
	Chapinero	0	0	0	2	0	2
	El Caguán	10	14	6	3	2	35
	Fortalecillas	12	2	3	7	1	25
	Guacirco	8	11	5	4	1	29
	Río Las Ceibas	2	1	4	0	1	8
	San Luís	0	0	1	0	0	1
	Vegalarga	0	0	0	0	1	1
	Total general		973	397	506	566	403

Tabla 22. Fuente: Observatorio del Delito de Neiva-Menev.

Cómo lo muestra la tabla anterior, el 96% de las capturas se efectuó en la zona urbana – concentrándose el 51% en las comunas 6, 4 y 8, mientras que el 4% de las acciones se produjo en la zona rural.

Aspecto concluyente.

- El tráfico, fabricación o porte de estupefacientes se origina mayormente en las comunas en las cuales también se da mayoritariamente el hurto a personas, a residencias, a comercio, a motos, la violencia intrafamiliar, interpersonal y las lesiones personales.

5.12 Población migrante

Durante el año 2019, Migración Colombia impuso en el municipio de Neiva 36 medidas de deportación y 1 expulsión de ciudadanos extranjeros. No obstante, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2020, ingresaron a Colombia, por diferentes puestos de



control migratorio, 598 ciudadanos extranjeros que manifestaron tener como municipio de hospedaje Neiva, con las siguientes nacionalidades: Estados Unidos, Ecuador, México, Venezuela, España y Chile.

Con relación a los migrantes venezolanos, a 31 de marzo de 2020 se estimaba que en Colombia había 1.809.872 ciudadanos de Venezuela, de los cuales 2.799 residían en la ciudad de Neiva: el 0.15% del total.

En cuanto a la situación de los migrantes procedentes de Venezuela en la ciudad de Neiva, el escenario es el siguiente: La Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) permite ingresar de forma temporal (sin pasaporte) a los municipios de Colombia habilitados en zona de frontera. Por lo tanto, los ciudadanos venezolanos que se encuentren en el municipio de Neiva con la TMF como único documento de ingreso al país, se encuentran en situación irregular. Sin embargo, con corte al 14 de junio de 2020 se han expedido Permisos Especiales de Permanencia (PEP) a 1.235 personas que se encuentran en la ciudad de Neiva, el 44% del total. Entre tanto, durante la vigencia 2020, con corte a mayo, el Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Neiva ha gestionado 9 Permisos Temporales de Permanencia (prórrogas) y ha expedido 5 salvoconductos SC2 (permanencia) con el motivo de resolver situación de refugio a ciudadanos venezolanos. El SC2 es un salvoconducto que tiene validez de 90 días y debe ser renovado hasta la expedición del acto administrativo de aceptación o rechazo de la condición de refugiado por parte de Cancillería.

5.13 Medidas de protección – Unidad Nacional de Protección

De acuerdo a la Unidad Nacional de Protección, en la siguiente tabla se refleja el número de solicitudes de protección atendidas en los últimos cuatro años.





MUNICIPIO NEIVA-POBLACIÓN	2016	2017	2018	2019	Total general
Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición.	4	3	3	18	28
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas.	17	18	20	15	70
Dirigentes o activistas sindicales.	26	37	14	20	97
Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos.	0	6	8	18	32
Miembros de misión médica.	0	1	1	0	2
Testigos de Casos de violaciones de DDHH y DIH	0	0	5	0	5
Periodistas y comunicadores sociales.	1	6	26	6	39
Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo.	32	70	40	14	156
Docentes de acuerdo a la definición estipulada en la Resolución 1240 de 2010.	11	17	12	10	50
15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN quienes tienen su propio marco normativo para su protección.	68	52	27	25	172
Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para la Reintegración.	0	2	16	5	23
Protección a otras personas, en casos de extrema gravedad y urgencia, y con el fin de evitar daños irreparables en los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personales.	4	9	0	0	13
Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano.	0	0	5	2	7
No objeto	10	46	18	9	83
Colectivos	0	0	1	0	1
Sin determinar	0	0	4	75	79
TOTAL GENERAL	173	267	200	217	857

Tabla 23. Fuente: Unidad Nacional de Protección

Se observa que las solicitudes de protección han ido incrementándose desde el año 2016.



5.14 Acciones de desminado

Desde el mes de septiembre del año 2017, a la fecha, “la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario N°.1 – BRDEH1, con el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 5 - BIDEH 5”, ha logrado identificar un total de **31.272 m²** contaminados por la posible presencia de MAP/MUSE/AEI en el municipio de Neiva, de los cuales a la fecha se han sido despejados **10.125 m²**, se han ubicado y destruido de manera controlada 05 artefactos explosivos (01 MAP – 04 MUSE), proceso que ha sido monitoreado y aprobado por la AICMA-CO/OEA, en cumplimiento de los Estándares Nacionales e Internacionales y Procedimientos Operacionales Aprobados. Se han venido desarrollando las reuniones de enlace comunitario con las autoridades locales y los habitantes del Municipio de Neiva para el cruce de información e investigación en campo.

Durante los últimos 3 años (2018-2019-2020) el Batallón de Artillería Tenerife ha logrado incautar en el municipio drogas ilícitas como cocaína, pasta base de coca y marihuana.

5.15 Percepción de seguridad

La inseguridad sigue siendo una de los fenómenos que más afectan a los ciudadanos del Municipio de Neiva. La tasa de victimización en las 28 ciudades (cabeceras) de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana que realizó el DANE en el año 2018, que incluye a Neiva, estuvo por encima un punto en referencia con la tasa nacional; y la tasa de percepción de inseguridad estuvo 5.5 puntos por encima de la tasa nacional. (https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/convivencia/2018/Presentacion_ECSC_2018.pdf). Sumado a esto, la tasa de desempleo en la capital del Huila, medida también por el DANE, pasó de 11.6% en el año 2018 al 13% en el año 2019, lo que augura una perspectiva negativa que en las condiciones de vida de la gente y que puede incidir mucho más en los niveles de inseguridad (<https://www.lanacion.com.co/en-2019-neiva-se-rajo-en-materia-de-desempleo/>).

5.16 Conclusiones mesa de concertación de Seguridad, Convivencia y Justicia, establecidas en el Plan de Desarrollo “Mandato ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023”.



En la construcción del Plan de Desarrollo Municipal “Mandato ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023”, se constituyeron mesas temáticas con la comunidad para que desde su propia experiencia, conocimiento del territorio y perspectiva, establecieran las problemáticas que los afectan. En este sentido, en la mesa de concertación sectorial de Seguridad, Convivencia y Justicia la comunidad precisó las siguientes problemáticas, que serán insumo en la elaboración del Plan de Acción del PISCC y que están recogidas en este documento de planeación estratégica.

- ✓ Mejorar la seguridad en las zonas aledañas a las instituciones educativas del municipio de Neiva.
- ✓ Mayor presencia policial y aplicación del Código de Policía.
- ✓ Control a los vendedores ambulantes por parte de la Policía y de la Dirección de Justicia a los establecimientos de comercio y en la calle octava.
- ✓ Permitir apoyo de la comunidad en los procedimientos policiales.
- ✓ Capacitación en convivencia ciudadana.
- ✓ Vigilancia presencial policial permanente en los barrios.
- ✓ Instalación de cámaras de seguridad.
- ✓ Fortalecimiento, implementación y capacitación de los frentes de seguridad local.
- ✓ Establecer horarios para los establecimientos que expenden bebidas embriagantes, que inciden en el problema de riñas y lesiones personales.
- ✓ Controlar la problemática ocasionada por el exceso de migrantes.
- ✓ Control de seguridad para los lugares en corregimientos donde se realizan peleas de gallos.
- ✓ Control a la violencia intrafamiliar.
- ✓ Reactivación de las alarmas comunitarias.

Para complementar lo establecido en la mesa de concertación sectorial de Seguridad, Convivencia y Justicia, se dispuso una encuesta de percepción de seguridad, a la que respondieron 187 personas, con un rango de edad de 15 a 68 años, determinándose que dos grandes problemáticas preocupan a la ciudadanía: El hurto con un 57% y el consumo de estupefacientes con un 27% de respuesta, respectivamente. En este sentido, se evidenció que el consumo de estupefaciente se relaciona con el hurto.



6. Priorización de problemáticas

De acuerdo con la etapa diagnóstica, “diagnóstico de criminalidad, violencia y convivencia”, y en relación con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, se priorizan las siguientes conductas punibles, comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos sociales:

6.1 Delitos:

- 1) Homicidios
- 2) Muertes en accidentes de tránsito
- 3) Suicidios
- 4) Lesiones personales
- 5) Violencia intrafamiliar
- 6) Presunto delito sexual
- 7) Hurto común (personas, residencias, comercio, motocicletas y celulares)
- 8) Extorsión
- 9) Delitos contra el medio ambiente

6.2 Comportamientos Contrarios a la Convivencia Ciudadana:

- 1) Portar elementos cortantes, punzantes o semejantes
- 2) Porte y consumo de estupefacientes en vía pública
- 3) Incurrir en riñas o confrontaciones violentas
- 4) Portar equipos móviles con reporte de hurto o extravío
- 5) Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica (niños y niñas en establecimientos no permitidos, salubridad, horario de funcionamiento etc.).

6.3 Riesgos sociales asociados a conductas punibles y comportamientos contrarios a la convivencia

- 1) Intolerancia
- 2) Consumo de estupefacientes en vías y lugares públicos



- 3) Consumo excesivo de bebidas embriagantes
- 4) Afectación al medio ambiente
- 5) Ajuste de cuentas
- 6) Factor oportunidad
- 7) Falta de cultura ciudadana
- 8) Ausencia del control interinstitucional
- 9) Falta de articulación interinstitucional
- 10) Indiferencia social
- 11) Ingreso ilegal de extranjeros

De acuerdo a la concentración de los hechos priorizados, entre el 94% y el 95% de los casos ocurre en la zona urbana y se deben focalizar las acciones principalmente en las comunas 1, 4, 6, 8, 9 y 10. Igualmente, la población objetivo será la que está en un rango general de 15 a 55 años; sin embargo, en el delito de violencia sexual la población objetivo serán también los menores de edad. Igualmente las acciones deberán estar orientadas sobre los días de la semana en que más ocurren los hechos, priorizando los fines de semana, así como los rangos de hora en qué más suceden eventos de inseguridad y comportamientos contrarios a la convivencia.





7. Equipamiento Institucional policivo

A continuación se presenta el equipamiento institucional de la Policía Metropolitana de Neiva. Con relación a esta capacidad, se estableció que el año 2014 entró en operación la Policía Metropolitana y se robusteció este equipamiento, pues Neiva incrementó su pie de fuerza, el número de cuadrantes, el parque automotor y las cámaras de seguridad.





8. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

Teniendo como referencia el diagnóstico de criminalidad y violencia expuesto en la primera fase del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC del Municipio de Neiva 2020-2023, y establecidas las prioridades problemáticas, así como su focalización y población objetivo, a continuación se definen los objetivos, líneas estratégicas o de política, programas, indicadores de bienestar y metas de producto, y, en consecuencia, se perfilarán las acciones que sirva de insumo para la elaboración de los proyectos correspondientes.

En el PISCC se incorpora como objetivo general y estratégico el establecido en el Programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, del sector Gobierno Territorial, de la Línea Estratégica Primero Neiva en Gobernar desde y para el Territorio, del Plan de Desarrollo Municipal “Mandato ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023”. En este sentido de armonización, se adoptan objetivos específicos de la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana ajustados a la entidad territorial.

8.1 Objetivo general y estratégico

Mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Neiva, mediante la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como la única política pública de seguridad, y la ampliación de las rutas de acceso a la justicia de los habitantes del territorio, con el fortalecimiento de la justicia administrativa local.

8.2 Objetivos específicos

1. Lograr la disrupción del delito y de las redes de valor de las economías criminales rurales y urbanas, en especial los que afectan la vida, la libertad y el patrimonio económico de los habitantes de Neiva.
2. Mejorar las condiciones de movilidad en el municipio de Neiva, mediante el respeto y cumplimiento de las normas de tránsito y la reducción de la siniestralidad que presenta el municipio.



3. Desarrollar estrategias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, hechos de violencia y muertes por suicidio.
4. Promover la cultura de la legalidad, fomentando la participación de la vida cívica para la seguridad y la convivencia, que impacte positivamente en la disminución de violencias cotidianas y personales.
5. Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y base de la convivencia, y reduciendo a la vez los niveles de violencia intrafamiliar.
6. Proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente vulnerables por la violencia y la criminalidad, en particular a los niños, niñas y adolescentes, mujeres, líderes sociales y habitantes de la calle, defensores de derechos humanos, adultos mayores, personas LGBTI o con orientaciones sexuales diversas, en proceso de reincorporación y reinsertados.
7. Desarrollar condiciones para un ambiente sano, de protección de la flora y la fauna silvestre y doméstica, y de salud pública, para la convivencia y el desarrollo de los derechos individuales y colectivos, mejorando comportamientos contrarios a la convivencia.
8. Reducir tanto el tráfico de drogas como su comercialización urbana, y proteger el medio ambiente frente a las economías ilícitas.
9. Fortalecer la legalidad y la seguridad en la zona rural, con autoridades en el territorio responsables de la convivencia y la seguridad.
10. Atender los efectos de los flujos migratorios en la convivencia y en la seguridad.
11. Fortalecer la capacidad investigativa para el esclarecimiento de hechos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.
12. Fortalecer el equipamiento institucional para la convivencia y la seguridad ciudadana.
13. Implementar un protocolo que garantice el derecho a la protesta pacífica, controlando los disturbios y protegiendo los derechos y bienes de los demás ciudadanos del municipio.
14. Mejorar la percepción de seguridad en el Municipio de Neiva, reflejada en la encuesta del DANE u otro instrumento propio de medición local.



8.3 Principios rectores.

De la Política Marco de Seguridad y Convivencia se adoptan los siguientes principios, ajustados al PISCC:

- **Interagencial.** La efectividad, eficacia y oportunidad en la articulación de las entidades públicas y privadas en el Municipio de Neiva, con las autoridades de policía y las autoridades administrativas, está en el centro del PISCC.
- **Interdependencia.** Todos los componentes del PISCC guardan dependencia recíproca en la consecución de los propósitos y objetivos que se propone.
- **Inclusión.** El PISCC busca fortalecer la corresponsabilidad entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil.
- **Información.** El diseño de las metas, proyectos y acciones de implementación del PISCC deberá basarse en información, evidencia y planeación efectiva.
- **Innovación.** Las medidas que se adopten en el marco del PISCC deberán estar en permanente revisión, retomar las experiencias acertadas e innovar permanentemente para poder responder efectivamente a situaciones sobrevinientes o inesperadas y prevenir la afectación a la convivencia y la seguridad ciudadana.
- **Integridad.** La actuación ética en la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana, por parte de las autoridades administrativas y de policía del nivel nacional y territorial, es bastión de la política pública, al igual que la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Del Plan de Desarrollo “Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023”, se adopta el siguiente principio:

- **Seguridad y convivencia comunitaria.** Para fomentar la seguridad y la convivencia ciudadana como un problema de todos. Es decir, la problema de la seguridad y la convivencia no debe ser sólo una cuestión policiva ¿qué hace la Policía? o gubernamental ¿qué hace el Alcalde?, sino que también se tome conciencia que es un asunto de la ciudadanía ¿Qué hace el ciudadano por la seguridad y la convivencia? Nuestra ciudad es



nuestra casa y todos debemos aportar para tener las mejores bases que nos permitan construir las mejores condiciones para un buen vivir.

8.4 Ejes estratégicos

De la Política Marco de Seguridad y Convivencia se adoptan los siguientes ejes de transformación estratégica, como ejes estratégicos, ajustados al PISCC.

- **Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz.** La convivencia y el acatamiento de la ley sólo son posibles en el Municipio de Neiva si están sustentados en principios y valores democráticos apropiados socialmente, en los que el ejercicio de los derechos esté unido inseparablemente al cumplimiento de los deberes ciudadanos consagrados en la Constitución, la ley y las normas de convivencia y seguridad, en las que prime la autorregulación de los comportamientos y no la imposición de la coerción Estatal.
- **Disrupción del delito.** “La disrupción del delito pretende la ruptura o interrupción brusca del negocio ilícito, con el fin de afectar directamente la cohesión de las organizaciones delincuenciales y propiciar su fragmentación y disolución.” Conforme a ese concepto se procurará afectar integralmente las redes de valor de los fenómenos delincuenciales, las estructuras involucradas en su realización y los delitos de mayor impacto en el Municipio de Neiva, entre ellos, el homicidio, el hurto, la extorsión y el tráfico de estupefacientes, con el fin de lograr su reducción sostenida.
- **Salud mental para la vida y la sana convivencia.** Intervenir hechos que afecten la salud mental de las personas y que impactan en la convivencia, la vida y la seguridad ciudadana.
- **Innovación, ciencia y tecnología.** Consiste en intensificar el desarrollo y aplicación de herramientas de innovación, ciencia y tecnología, con enfoque de prevención para promover una sana convivencia, fortalecer la protección de los ciudadanos y facilitar la detección y sanción del delito.



- **Ciudadanía activa.** El centro del PISCC es el ciudadano y el ejercicio pleno de sus derechos, pero exigiendo también el cabal cumplimiento de sus deberes, lo que implica la corresponsabilidad de todos para construir y mantener las condiciones necesarias para el goce de los derechos y libertades, la convivencia y la paz.
- **Proyección institucional.** Consiste en la articulación, alineación y cumplimiento de la misión institucional de las diferentes entidades del Municipio de Neiva en la realización del PISCC, a partir de una visión multidimensional, inteligencia e integral que responda a los ejes de transformación propuestos. Los nuevos roles y actores buscan optimizar la respuesta integral frente a los fenómenos, orientada a resultados rápidos, efectivos, irreversibles, medibles y verificables, a través de un ejercicio permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía.

8.5 Programas y líneas de Política

Las líneas de política de la Política Marco de Seguridad y Convivencia se toman como referencia para articularlas en programas del PISCC del Municipio de Neiva. En este sentido, las acciones o iniciativas que establecen dichas líneas de política son parte de los programas y se incorporan como acciones e indicadores de resultado, producto o gestión, siendo referentes para la articulación de la oferta institucional y la elaboración de los proyectos que estarán orientados al cumplimiento de las metas determinadas.

La prevención será la línea de política transversal

La prevención será transversal en los programas, acciones y en la articulación de la oferta institucional, para que se promueva el respeto por las normas que permita la contención de la reincidencia y recurrencia de hechos que afectan la seguridad y la convivencia. En este sentido, la prevención responde al nuevo contexto generado por los efectos del Covid-19, y que tiene impactos negativos en los recursos o fuentes de financiación del PISCC.

8.5.1 Programa: “Primero la efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.



Objetivo: Logar la construcción de una cultura de legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad neivana, fortaleciendo las competencias de las autoridades de policía y mejorando el desarrollo tecnológico y de infraestructura en la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSCC.

Acciones:

- 1.1 Desarrollar campañas de difusión y pedagogía permanente, promoviendo el conocimiento y cumplimiento del CNSCC, en aras de mejorar los niveles de convivencia y aceptación social de la ley, para lo cual se articularán las emisoras comunitarias, entre otras estrategias de comunicación.
- 1.2 Reglamentar el CNSCC mediante decreto o acuerdo municipal, en los ámbitos que corresponda por parte del señor Alcalde.
- 1.3 Certificar a Inspectores de Policía y Corregidores en la norma NTSCCL-01 del Instituto de Estudios del Ministerio Público, para la adecuada aplicación del CNSCC.
- 1.4 Realizar la gestión administrativa para la creación de un Centro de Traslado de Protección, que permita, de acuerdo al CNSCC, el traslado por protección de personas que deambulen en estado de indefensión, de grave alteración del estado de conciencia o presenten comportamientos agresivos que pongan en peligro su vida o la de terceros.
- 1.5 Aunar esfuerzos administrativos para disponer la infraestructura necesaria que permita la aplicación adecuada de las medidas correctivas.

8.5.2 Programa: “Primero la Cultura de la legalidad y valores democráticos”.

Objetivo: Promover el respeto por las normas de convivencia y seguridad ciudadana, desde el ámbito de la familia como base fundamental en la construcción de la sociedad, con participación incluyente del sector educativo y demás instituciones públicas y privadas que tienen relación directa con la protección de la familia y la niñez.



Acciones:

- 2.1 Las autoridades instituidas para la protección de la familia y la niñez diseñarán e implementarán programas, con el fin de identificar los principales factores que afectan a la familia como espacio de regulación de la convivencia, encaminados a su prevención y atención.
- 2.2 Promover estrategias que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Convivencia Escolar, que incluya la Escuela de Padres, garantizando formación docente, asistencia técnica a Comités Territoriales de Convivencia, desarrollo de protocolos y rutas de prevención y ejecución de acciones de cuidado y autocuidado dirigidas a niños, niñas y adolescentes, para la prevención de violencias y discriminación basada en la raza, sexo, cultura, condición económica, procedencia geográfica, ideología, religión, filiación política u orientación sexual.
- 2.3 Fortalecer desde el deporte la conciencia del cuerpo, el autocuidado y el cuidado del otro, así como la introyección de normas, disciplina y valores como la cooperación y la solidaridad, como elementos básicos para la convivencia y la legalidad; así como desarrollar un proceso de formación sobre equidad de la mujer con autoridades y funcionarios locales.
- 2.4 Promover el arte y la cultura para incentivar la creatividad no sólo en el sentido de la producción y disfrute estética, sino como capacidad para enfrentar las dificultades y crear alternativas de solución a problemas de la cotidianidad.

8.5.3 Programa: “Primero la transformación de entornos y protección del medio ambiente”.

Objetivo: Promover un espacio público ordenado y seguro, por medio de la transformación de zonas de miedo y la gestión de un ambiente sano y seguro para todos.

Acciones:

- 3.1 Identificar, priorizar e intervenir preventivamente espacios públicos en deterioro (por de escombros, basuras, falta de iluminación u ocupación o apropiación ilegal, entre otros) para mitigar condiciones que propicien y/o faciliten la ocurrencia de comportamientos que afecten la seguridad o sean contrarios a la convivencia ciudadana.



- 3.2 Propiciar seguridad en los entornos escolares que promuevan el desarrollo integral y bienestar de estudiantes, cuerpo docente y padres de familia, en los cuales se prevenga el consumo de drogas y alcohol.
- 3.3 Focalizar un plan de intervención situacional focalizada en sitios, zonas o lugares considerados como de “miedo o impunidad”, bajo criterios específicos de afectación recurrente por delitos de impacto social.
- 3.4 Coordinar esfuerzos con las autoridades ambientales y la Fuerza Pública con el fin de realizar estrategias operativas y de prevención para preservar las fuentes hídricas, la fauna, la flora, el aire y los ecosistemas; al igual que prevenir y sancionar la explotación ilícita de yacimientos mineros y recursos naturales de los entornos urbanos y la zona rural.
- 3.5 Promover la sana y armónica convivencia comunitaria, prevenir y sancionar los comportamientos contrarios a la sana convivencia que puedan derivar en violencia o conflictos como la perturbación de la tranquilidad, las riñas, la ocupación o uso indebido del espacio público, la tenencia irresponsable de mascotas o el maltrato animal.
- 3.6 Aplicar las medidas y acciones correspondientes contra la contaminación visual, auditiva o con emisión de gases y olores, que afecta la calidad de vida y los derechos de los ciudadanos.

8.5.4 Programa: “Primero la participación cívica”.

Objetivo: Promover la participación cívica como un deber constitucional y un compromiso ciudadano con enfoque multipropósito, que permita la vinculación participativa de la comunidad en la solución de los problemas que afectan la convivencia y seguridad, en la prevención y atención de desastres, en alertas tempranas ante situaciones consideradas potencialmente peligrosas, en el combate a la corrupción, y en la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente.

- 4.1 Renovar y fortalecer los programas de participación y redes de apoyo cívico que lidera la Fuerza Pública, mediante la implementación avanzada de las TIC.



- 4.2 Desarrollar el programa C.A.S.A como espacios de encuentro comunitario y de diálogo ciudadano a nivel de barrio, cuadra, comuna, vereda y corregimiento. Estos espacios serán cabildos abiertos y contribuirán a la planeación de la seguridad.
- 4.3 Articular la responsabilidad social empresarial a los planes y programas del municipio, relacionados con la convivencia y seguridad ciudadana.
- 4.4 Promover y desarrollar programas deportivos con énfasis en la construcción de responsabilidad social frente a la convivencia y solidaridad dirigido a las juntas de acción comunal.

8.5.5 Programa: “Primero la salud mental para la convivencia”.

Objetivo: Implementar la Política Nacional de Salud Mental, como un componente preventivo de comportamientos que afectan la convivencia, bajo el liderazgo de la Secretaria de Salud y demás instituciones que tienen relación en este ámbito de la salud, promoción y prevención.

Acciones:

- 5.1 Implementar la estrategia para intervenir integralmente la salud mental de las personas y comunidades que se han enfrentado a situaciones estresantes que impactan la convivencia y seguridad ciudadana. La estrategia debe estar basada en el modelo de determinantes sociales de la salud mental, el cual reconoce que el derecho a la salud depende de las condiciones sociales y culturales en las que se despliegan las capacidades de cada individuo, en atención a la aplicación de los siguientes principios: la salud mental es un derecho fundamental; la salud mental debe ser abordada a partir del reconocimiento de las diferencias culturales; la salud mental es un bien público y por lo tanto en cualquier estrategia deben participar los ciudadanos afectados; el diseño de las estrategias de salud se debe basar en la mejor evidencia científica disponible.
- 5.2 Coordinar con las diferentes secretarías (Salud, Educación, Cultura, Deportes) e integrar a la Fuerza Pública en programas de divulgación sobre los efectos del consumo de drogas, desde la perspectiva de la convivencia y seguridad ciudadana, dirigidos a prevenir el consumo y a



promover la denuncia de quienes participan en el tráfico y comercialización urbana de estupefacientes.

- 5.3 La Policía Nacional continuará la aplicación estricta del Decreto 1844 del 2018, el cual reglamenta parcialmente el Código Nacional Seguridad y Convivencia Ciudadana, en lo referente a la prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias prohibidas –*se deberá tener en cuenta las sentencias judiciales y demás jurisprudencia que sobre el tema adopten las autoridades competentes*-.
- 5.4 Desarrollar iniciativas orientadas a erradicar la violencia al interior de las familias y a fomentar su protección, enfocadas a cambiar las prácticas sociales, los prejuicios, estereotipos, creencias e imaginarios que justifican y reproducen el uso de la violencia intrafamiliar como mecanismo de solución de conflictos al interior del núcleo familiar.
- 5.5 Apoyar la implementación de los programas de prevención del consumo de alcohol, con el fin de minimizar escenarios de violencia y conflicto interpersonal.

8.5.6 Programa: “Primero la Inteligencia e investigación criminal para la anticipación y disrupción del delito”.

Objetivo: Enfrentar a los Grupos Armados Organizados -GAO- y los Grupos de Delincuencia Común organizada –GDCO- y dirigir las capacidades para anticipar la comisión de delitos que impactan la seguridad ciudadana, facilitar la protección de los derechos ciudadanos, conseguir el desmantelamiento de las organizaciones delictivas y lograr la disrupción de las rentas criminales urbanas.

Acciones:

- 6.1 Fortalecer las capacidades de inteligencia y contrainteligencia, respecto al conocimiento de los fenómenos delictivos asociados a la seguridad ciudadana, con el fin de anticiparse a su expansión o aparición en los barrios, veredas y corregimientos.
- 6.2 Los organismos que desarrollan actividades de inteligencia trabajarán en el marco de su competencia, con los organismos de Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación, para brindar criterios orientadores a la investigación criminal, conforme a la jurisprudencia de la



Corte Constitucional. El trabajo conjunto de inteligencia e investigación criminal potenciará la eficacia de la persecución penal.

8.5.7 Programa: “Primero la tecnología de apoyo a la convivencia y la seguridad”.

Objetivo: Optimizar los recursos técnicos y tecnológicos para fortalecer la capacidad de vigilancia y control del delito, y de los comportamientos contrarios a la convivencia.

Acciones:

- 7.1 Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas que le permita a la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad, realizar operaciones de vigilancia y control en la ciudad; con énfasis en los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados –SIART- u otros que le permita a las autoridades dar una respuesta rápida y eficaz ante las diferentes dinámicas de la seguridad y la convivencia.
- 7.2 Gestionar proyectos tecnológicos que permita fortalecer el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad en sus diferentes subsistemas, con el fin de ampliar la cobertura y eficacia de la vigilancia electrónica en la ciudad.

8.5.8 Programa: “Primero los ciudadanos ciberseguros”.

Objetivo. Fortalecer la capacidad de prevención y persecución de las conductas delictivas que se originan en los diferentes escenarios virtuales.

- 8.1 Crear cultura digital para la prevención, en especial, de los siguientes comportamientos o ciberdelitos: acoso escolar o matoneo virtual, acceso abusivo a sistema informáticos (phishing-carding), fake news (noticia falsa), sexting (sextorsión), ransomware (secuestro de información a través de software malicioso) y grooming (adulto que simula ser menor para solicitar fotografías o videos a NNA).
- 8.2 Promover la denuncia de los delitos o comportamientos anteriores, salvaguardando el derecho a la intimidad de las personas que son víctimas de los mismos.



8.5.9 Programa: “Primero el desarme general”.

Objetivo: Aplicar el principio de exclusividad en el uso de la fuerza en cabeza del Estado. En Colombia poseer armas no es un derecho ciudadano. La Corte ha señalado que “a la luz de la Constitución resulta francamente imposible hablar de un derecho fundamental o constitucional a comprar, poseer o portar armas, ni un derecho adquirido a conservar el permiso de porte o tenencia.

Acciones:

- 9.1 La fuerza pública y la Fiscalía General de La Nación centraran esfuerzos para combatir el porte y tenencia ilegal de armas de fuego. La policía de vigilancia establecerá acciones operativas que permita la incautación permanente de armas blancas, con focalización específica en sitios y lugares públicos de mayor problemática delictiva.
- 9.2 Activar operaciones de inteligencia por parte de la fuerza pública que permita identificar personas dedicadas al comercio “negro” e ilícito de tráfico, alquiler y comercio de armas de fuego.

8.5.10 Programa: “Primero combatir los delitos de mayor impacto”.

Objetivo. Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, concentrando especialmente esfuerzos en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los que afectan la vida, integridad, libertad individual, patrimonio económico y el ambiente. La eliminación de zonas de miedo en comunas y barrios será una prioridad.

Acciones:

- 10.1 Reducción sostenida e irreversible contra el homicidio concentrado en las comunas donde se presenta el mayor número, actividad que compromete especialmente a la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación. En corregimientos y veredas, los planes deben integrar la actuación tanto de la Policía como de las FFMM, en el marco de su competencia. El control efectivo del territorio para impedir la acción de los Grupos Armados



Organizados requiere la participación activa de las FFMM con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

- 10.2 Enfoque social y situacional con óptica de prevención del homicidio, en las condiciones que facilitan la comisión del delito y que obedecen a diferentes circunstancias, tales como entornos inseguros, cultura de ilegalidad, predominio de economías ilícitas, marginamiento social e impunidad.
- 10.3 La Policía Nacional diseñara la Matriz Operacional para La Reducción del Delito –MORED-, en desarrollo del Modelo De Gestión y Planeación Operacional del Servicio de Policía, dando prioridad a la persecución de los grupos delincuenciales relacionados con la ejecución de homicidios.
- 10.4 Articular capacidades interinstitucionales de inteligencia e investigación criminal en planes contra el homicidio. Los organismos de inteligencia, conforme a su misión, apoyarán con información como criterio orientador a las autoridades judiciales respecto al fenómeno del homicidio, los responsables, las organizaciones sicariales, los patrones y, en general, todo aspecto relevante que contribuya a prevenir el delito, al tiempo que a sancionar su realización.
- 10.5 Análisis y evaluación permanente de condiciones o escenarios (actividades comerciales de venta y consumo de licor, eventos afluencia masiva de personas) que favorecen la ocurrencia de homicidios derivados de situaciones de intolerancia y riñas, con el fin de adoptar decisiones administrativas que minimicen el riesgo de ocurrencia de delitos contra la vida e integridad personal.
- 10.6 Identificar la ocurrencia de las diferentes conductas punibles, y establecer su valoración de afectación e impacto en la comunidad, con el fin de organizar modelos de seguridad diferenciales desde el ámbito de la prevención y la coerción de acuerdo a la caracterización y perfilamiento de los actores criminales.

8.5.11 Programa: “Primero la seguridad ciudadana para la población con mayor riesgo”.



Objetivo: Determinar rutas de atención y protección efectivas, eficaces y eficientes que permitan una protección integral a mujeres, niños, niñas, adolescentes, víctimas, líderes sociales, defensores de derechos humanos, activistas políticos y ambientales, dirigentes sindicales, personas LGBTI o con orientaciones sexuales diversas, en proceso de reincorporación y reinsertados.

Acciones:

- 11.1 Fortalecer estrategias interinstitucionales, en coordinación con el ICBF, que prevengan el abuso y la explotación sexual y comercial de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 11.2 Gestión para la construcción de un Hogar de Paso para protección a mujeres víctimas de la violencia o maltrato interpersonal.
- 11.3 Implementación de un programa que desarrolle la actividad económica, creativa y de emprendimiento de jóvenes que crecen en entornos o contextos de ilegalidad o violencia.
- 11.4 Fortalecimiento de las capacidades interagenciales en la atención de amenazas, desactivación de la violencia y prevención del homicidio contra líderes sociales y políticos, especialmente en las zonas donde existan mayores factores de riesgo.
- 11.5 Desarrollar procesos de formación sobre equidad de la mujer con las autoridades y funcionarios locales que participan de las rutas de prevención y atención de la violencia, con el fin de mejorar la atención institucional y evitar la revictimización.
- 11.6 La Unidad Nacional de Protección deberá coordinar permanentemente las medidas necesarias para garantizar la seguridad a la población objeto de su misión. En este sentido, desarrollará un programa de prevención que incluya talleres a líderes comunales, sociales, campesinos, ambientales, estudiantiles, mesa de víctimas, entre otros, en mecanismos de autoprotección individual y colectiva, seguridad preventiva, normatividad y ruta de protección.
- 11.7 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de las personas con orientaciones sexuales diversas.
- 11.8 Impulsar la implementación de la Ley del Habitante de calle (Ley 1641 de 2013), propendiendo por su rehabilitación e inserción en la sociedad, al igual que gestionar la construcción y dotación de un centro de atención.



- 11.9 Implementación de medidas en contra de la xenofobia, que permita prevenir comportamientos y actitudes orientados a la dominación y anulación de personas provenientes de otros países.

8.5.12 Programa: “Primero la seguridad ciudadana en el campo”.

Objetivo: Articular y desarrollar acciones interinstitucionales que permita fortalecer la seguridad y la convivencia en la zona rural.

Acciones:

- 12.1 Integración de capacidades de la Policía Nacional y Ejército Nacional para el control institucional y territorial orientado a la desarticulación de grupos criminales, la prevención de la expansión, de actividades delictivas, economías ilícitas y la protección del medio ambiente.
- 12.2 La Policía Metropolitana desplegara el Sistema Integrado de Seguridad Rural –SISER- con énfasis en el control al aprovechamiento ilegal de la flora y fauna, caza y pesca ilegal, protección contra incendios y prevención de delitos ambientales.
- 12.3 En el desarrollo del programa CASA, la Administración Municipal hará presencia en cada uno de los corregimientos para llevar la oferta institucional al área rural y evaluar la seguridad y la convivencia de cada zona.
- 12.4 La Administración Municipal coordinará con los organismos de seguridad y sus coordinaciones de Derechos Humanos, la elaboración de un protocolo de relacionamiento con los pueblos y resguardos indígenas del municipio, que permita el desarrollo de criterios comunes en materia de seguridad y convivencia.

8.5.13 Programa: “Primero el derecho a la protesta y control de disturbios”.

Objetivo: Garantizar el derecho a la protesta pacífica, protegiendo los derechos de los ciudadanos, al igual que la propiedad pública y privada.

Acciones:



- 13.1 La Administración Municipal, con apoyo del Ministerio Público, en coordinación con las oficinas de derechos humanos de los organismos de seguridad, y participación activa de estudiantes, centrales obreras y demás, establecerá un protocolo para garantizar el derecho a la protesta pacífica, protección de la propiedad pública, privada y las actividades comerciales.
- 13.2 Activar los gestores de convivencia como primera línea para la atención de situaciones de conflictividad social, mediante el dialogo, la prevención y la promoción de la convivencia pacífica.

8.5.14 Programa. “Primero la seguridad vial”.

Objetivo: Mejorar las condiciones de movilidad en Neiva, mediante el respeto y cumplimiento de las normas de tránsito y la reducción de la siniestralidad que presenta el municipio.

Acciones:

- 14.1 Ejecutar estrategias para la seguridad vial.
- 14.2 Implementar tecnologías para la seguridad
- 14.3 Demarcar vías urbanas e instalar señales y semáforos.
- 14.4 Señalizar zonas escolares.

8.5.15 Programa. “Primero el control de migrantes”.

Objetivo: Fortalecer una ruta de control, entrada y salida, de los migrantes que lleguen al Municipio de Neiva.

Acciones:

- 15.1 Las autoridades de Migración Colombia, establecerán acciones y/o estrategias dirigidas al control de migrantes en el municipio, desde la aplicación pronta y efectiva de los mecanismos legales vigentes.
- 15.2 Disponer de operativos de control para la verificación (GEM) de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades de Migración.



15.3 Realizar campañas de sensibilización a la población migrante con énfasis en el cumplimiento de la normatividad nacional y municipal, con el fin de mantener al interior de esta población las condiciones de convivencia y apoyo a la seguridad ciudadana.

8.5.16 Programa. “Primero la percepción en seguridad y convivencia”.

Objetivo: Mejorar la percepción de seguridad en el municipio, que genere mayor confianza entre los ciudadanos y la institucionalidad.

Acciones:

16.1 Implementar acciones correctivas, conforme al resultado de la encuesta de percepción en seguridad que realice el DANE o de otro mecanismo de medición que se diseñe especialmente para el municipio.

8.6 Indicadores y metas.

A continuación se establece la matriz estratégica de indicadores de bienestar, de producto y de gestión, relacionados con la priorización de problemáticas establecidas en el diagnóstico, asociados a una meta, programa, eje estratégico, línea transversal y a un objetivo específico. En el Plan de Acción se establecerán las acciones necesarias para cumplir con la meta de producto y, en consecuencia, las acciones serán el insumo para formular los proyectos que serán ejecutados con su fuente de financiación asociada.

MATRIZ ESTRATÉGICA DE INDICADORES DE BIENESTAR			
No	Indicador	Medición	Responsable verificación
1.	Tasa de homicidios por cada 100 mil hab.	Número de casos/total de hab.X100.000	Comité de Orden Público - Secretaría de Gobierno / Dirección de Convivencia y Seguridad
2.	Tasa de esclarecimiento de homicidios	Porcentaje de mejora/línea base	
3.	Fallecidos en siniestros viales	Número de casos año	
4.	Tasa de suicidios por cada 100 mil hab.	Número de casos/total de hab.X100.000	
5.	Tasa de lesiones personales por cada 100 mil hab.	Número de casos/total de hab.X100.000	



6.	Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100 mil hab.	Número de casos/total de hab.X100.000
7.	Tasa de presunto delito sexual por cada 100 mil hab.	Número de casos/total de hab.X100.000
8.	Tasa de hurto a personas por cada 100 mil hab.	Número de casos/total de hab.X100.000
9.	Hurto a residencias	Número de casos año
10.	Hurto a comercio	Número de casos año
11.	Hurto a motocicletas	Número de casos año
12.	Tasa de extorsión	Número de casos/total de hab.X100.000
13.	Prevención del homicidio a líderes sociales	Porcentaje/programa de prevención
14.	Servicio de intervención a zonas de vicio	Porcentaje/servicio de intervención
15.	Ruta de atención a habitante de la calle	Ruta implementada/ruta establecida
16.	Servicio de control territorial en zona rural	Porcentaje/servicio de intervención
17.	Promover la legalidad de población migrante	Porcentaje/programa de promoción
18.	Mejorar la capacidad institucional	Porcentaje/requerimientos de mejora
19.	Garantizar el derecho a la protesta	Porcentaje/requerimientos solicitados
20.	Mejorar la percepción de seguridad	Porcentaje de mejora/línea base

Tabla 24.

MATRIZ ESTRATÉGICA DE INDICADORES DE PRODUCTO			
No	Indicadores de producto	Medición	Responsable verificación
1.	Estrategias de operativas homicidios	Estrategias ejecutadas/programadas	Comité de Orden Público – Secretaría de Gobierno / Dirección de Convivencia y Seguridad
2.	Estrategias preventivas de homicidios	Estrategias ejecutadas/programadas	
3.	Actividades investigativas desarrolladas	Actividades desarrolladas/programadas	
4.	Vías con tecnologías implementadas	Vías implementadas/300 programadas	
5.	Vías urbanas con demarcación	Vías demarcadas/300.000 mts lineales	
6.	Señales verticales instaladas	Señales instaladas/2.558 programadas	
7.	Semáforos instalados	Semáforos instalados/91 programados	
8.	Zonas escolares demarcadas	Zonas demarcadas/30 programadas	
9.	Mantener los puestos de control vial del Ejército	Puestos mantenidos/03 programados	
10.	Acciones de prevención y seguimiento suicidios	Acciones ejecutadas/ programadas	
11.	Estrategias operativas lesiones personales	Estrategias ejecutadas/programadas	
12.	Estrategias preventivas de lesiones personales	Estrategias ejecutadas/programadas	
13.	Estrategias operativas violencia intrafamiliar	Estrategias ejecutadas/programadas	
14.	Estrategias preventivas de violencia intrafamiliar	Estrategias ejecutadas/programadas	
15.	Estrategias operativas presunto delito sexual	Estrategias ejecutadas/programadas	
16.	Estrategias preventivas de presunto delito sexual	Estrategias ejecutadas/programadas	
17.	Estrategias operativas hurto a personas.	Estrategias ejecutadas/programadas	
18.	Estrategias preventivas de hurto a personas	Estrategias ejecutadas/programadas	
19.	Estrategias operativas hurto a residencias	Estrategias ejecutadas/programadas	



20.	Estrategias preventivas de hurto a residencias	Estrategias ejecutadas/programadas
21.	Estrategias operativas hurto a comercio	Estrategias ejecutadas/programadas
22.	Estrategias preventivas de hurto a comercio	Estrategias ejecutadas/programadas
23.	Estrategias operativas hurto a motocicletas	Estrategias ejecutadas/programadas
24.	Estrategias preventivas de hurto a motocicletas	Estrategias ejecutadas/programadas
25.	Estrategias operativas extorsión	Estrategias ejecutadas/programadas
26.	Estrategias preventivas de extorsión	Estrategias ejecutadas/programadas
27.	Programa prevención líderes sociales	Programa establecido/programado
28.	Estrategias operativas en zonas de vicio	Estrategias ejecutadas/programadas
29.	Estrategias preventivas en zonas de vicio	Estrategias ejecutadas/programadas
30.	Zonas de miedo iluminadas	Zonas iluminadas/No de requeridas
31.	Centros de atención al habitante de calle	Uno/Uno
32.	Estrategias operativas de seguridad zona rural	Estrategias ejecutadas/programadas
33.	Estrategias preventivas en seguridad zona rural	Estrategias ejecutadas/programadas
34.	Campañas de sensibilización a migrantes	Campañas realizadas/programadas
35.	Operativos realizados a migrantes	Operativo realizado/programados
36.	Proyecto recursos técnicos, tecnológicos y operativos	Proyecto ejecutado/programado
37.	Protocolo implementado protesta pacífica	Uno/Uno
38.	Encuesta de percepción seguridad desarrollada	Encuesta desarrollada/programadas

Tabla 25.

MATRIZ ESTRATÉGICA DE INDICADORES DE GESTIÓN			
No	Acción	Medición	Responsable verificación
1.	Elaborar matriz MORED para reducción del delito	Una/Una	
2.	Reducir horario de licor en zonas que concentran homicidios	Decreto promulgado	
3.	Aplicar prohibición de consumo de SPA en sitios públicos: escuelas, colegios, universidades, parques y centros deportivos	Decreto promulgado	
4.	Llevar registro semanal consolidado de estupefacientes incautados, georefenciados, y enviar al Ministerio de Defensa	Uno/Uno	
5.	Desmantelar bandas delincuenciales	Capturas/Operativos	
6.	Campañas contra el robo de celulares	Campañas realizadas/programadas	
7.	Intervenir centros (negocios) de celulares robados	Intervenciones realizadas/programadas	
8.	Realizar el pago de recompensas que efectivamente prevengan o ayuden a esclarecer delitos, y dar captura a los responsables.	Recompensa pagada/fuentes identificadas	
9.	Fortalecer Escuela de Padres (articular con Secretaría de Educación, metas plan de desarrollo)	Una/Una	
10.	Desarrollar un proceso de formación sobre equidad de la mujer dirigido a autoridades y funcionarios locales (articular con la Secretaría de Mujer, Equidad e Inclusión)	Uno/Uno	
11.	Construir ruta de atención para la convivencia escolar (articular con la Secretaría de Educación)	Una/Una	



12.	La Secretaría de Salud implementará una estrategia en salud mental para prevenir las violencias	Una/Una	Comité de Orden Público - Secretaría de Gobierno / Dirección de Convivencia y Seguridad
13.	Realizar acciones de desarme (no a la compra de armamento)	Desarme realizado/programado	
14.	Realizar control territorial en las comunas donde mayor se concentra el delito.	Operativos realizados/programados	
15.	Fortalecer una estrategia, en coordinación con el ICBF, de prevención contra la explotación de NNA	Una/Una	
16.	Crear un hogar de paso para protección de mujeres víctimas, con línea telefónica 24/7	Uno/Uno	
17.	Crear una política pública para el habitante de la calle, de acuerdo a la Ley 1641/13 (Coordinar con Secretaría Mujer)	Una/Una	
18.	Implementar la política pública municipal para la población LGTBI	Una/Una	
19.	Reglamentar mediante decreto o acuerdo el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, Ley 1801/16	Uno/Uno	
20.	Certificar a Inspectores de Policía y Corregidores en la NTSC-01 del Instituto de Estudios del Ministerio Público para la adecuada aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Personas certificadas/total de personas	
21.	Crear un programa, que incluya campañas y un minuto en emisoras comunitarias, de difusión del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, Ley 1801/16	Uno/Uno	
22.	Gestionar la creación de un Centro de Traslado de Protección para personas en estado de indefensión o alteración de conciencia	Uno/Uno	
23.	Implementar un programa que desarrolle la actividad económica, creativa y de emprendimiento de jóvenes que crecen en entornos o contextos de ilegalidad.	Uno/Uno	
24.	La Administración Municipal desarrollará el programa CASA para llevar la oferta institucional al área rural y urbana, y evaluar la seguridad y la convivencia en cada zona.	Uno/Uno	
25.	La Administración Municipal coordinará con los organismos de seguridad la elaboración de un protocolo de relacionamiento con los pueblos y resguardos indígenas del municipio.	Uno/Uno	
26.	Capturas por delitos contra el medio ambiente	Capturas realizadas/No de operativos	
27.	Aplicar medidas contra la contaminación visual, auditiva o con emisión de gases y olores, que afecta la calidad de vida y los derechos de los ciudadanos (coordinar con la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad)	Medidas impuestas/Operativos realizados	
28.	Intervenir espacios públicos invadidos por escombros y basuras	Escombreras y basureras intervenidos/programado	
29.	Realizar campañas que promueva la vigilancia ciudadana para la protección de los árboles.	Campañas realizadas/programadas	
30.	Articular con Fenalco y la Cámara de Comercio campañas relacionada con la seguridad y la convivencia.	Campañas realizadas/programadas	
31.	La Administración Municipal desarrollará un programa de deportivo de sana competencia dirigido a las juntas de acción comunal para construir ciudadanía	Uno/Uno	



	(coordinar con la Secretaría de Deporte)		
32.	Promover la denuncia de los delitos de comportamientos: acoso escolar o matoneo virtual, acceso abusivo a sistema informáticos	Campañas realizadas/programadas	
33.	Gestionar la cofinanciación de un Centro de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos.	Uno/Uno	

Tabla 26.

Meta de homicidios.

Programa: “Primero combatir los delitos de mayor impacto”.

Responsable: Comité de orden Público - Policía, Ejército, Fiscalía.

Indicador de bienestar	Línea base promedio 2016-2019. Tasa X 100 mil hab.	Meta promedio 2020-2023. Tasa X 100 mil hab.	Fuente
Reducción tasa de homicidios X 100 mil hab.	21,1	20,3	Observatorio del Delito

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias operativas y de prevención	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4

Meta: Esclarecimiento de homicidios.

Programa: “Primero la Inteligencia e investigación criminal para la anticipación y interrupción del delito”.

Responsable: Comité de orden Público - Policía, Fiscalía CTI.

Indicador de bienestar	Línea base 2019	Meta 2023	Fuente
Mejorar el porcentaje de esclarecimiento de homicidios	44%	46%	Fiscalía-CTI

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Desarrollar actividades investigativas con orden a policía judicial	Actividades investigativas desarrolladas	100%

Meta de muertes en tránsito.

Programa: “Primero la seguridad vial”.



Responsable: Comité de Orden Público - Secretaría de Movilidad.

Indicador de bienestar	Línea base 2019	Meta esperada 2023	Fuente
Reducción de fallecidos en siniestros viales	55	45	Observatorio del Delito-Secretaría de movilidad

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias para la seguridad vial	Vías con tecnologías implementadas para la seguridad ciudadana	300
	Vías urbanas con demarcación	300.000 ML
	Señales verticales instaladas	2.558
	Semáforos instalados	91
	Zonas escolares demarcadas	30

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Mantener los puestos de control vial del ejército	3	3

Meta de suicidios.

Programa: “Primero la salud mental para la convivencia”

Responsable: Comité de Orden Público-Secretaría de Salud.

Indicador de bienestar	Línea base promedio 2019-2019. Tasa X 100 mil hab.	Meta promedio 2020-2023. Tasa X 100 mil hab.	Fuente
Mantener tasa de suicidios	6.1	6.1	Observatorio del Delito

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Acciones de promoción, prevención en salud mental y seguimiento a los eventos e intentos de suicidio	Acciones ejecutadas	100%

Meta: Lesiones personales.

Programa: “Primero la cultura de la legalidad y valores democráticos”.



Responsable: Comité de orden Público - Policía, Fiscalía, Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad Ciudadana

Indicador de bienestar	Línea base promedio 2019-2019. Tasa X 100 mil hab.	Meta promedio 2020-2023. Tasa X 100 mil hab.	Fuente
Reducción tasa de lesiones personales	672,3	645,4	Observatorio del Delito-SIEDCO

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias operativas y de prevención	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4

Meta: Violencia intrafamiliar.

Programa: “Primero la cultura de la legalidad y valores democráticos”.

Responsable: Comité de orden Público - Policía, Fiscalía, Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad Ciudadana.

Indicador de bienestar	Línea base promedio 2019-2019. Tasa X 100 mil hab.	Meta promedio 2020-2023. Tasa X 100 mil hab.	Fuente
Reducir tasa de violencia intrafamiliar	348,2	334,2	Observatorio del Delito-Medicina Legal

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias operativas y de prevención	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4

Meta: Presunto delito sexual.

Programa: “Primero la seguridad para la población con mayor riesgo”.

Responsable: Comité de orden Público - Policía, Fiscalía, Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad Ciudadana.

Indicador de bienestar	Línea base promedio 2019-2019. Tasa X 100 mil hab.	Meta promedio 2020-2023. Tasa X 100 mil hab.	Fuente
Reducir tasa de presunto delito sexual	68.6	66	Observatorio del Delito-Medicina Legal



Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias operativas y de prevención	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4

Meta: Hurto a personas.

Programa: “Primero combatir los delitos de mayor impacto”.

Responsable: Comité de orden Público - Policía, Fiscalía, Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad Ciudadana.

Indicador de bienestar	Línea base promedio 2019-2019. Tasa X 100 mil hab.	Meta promedio 2020-2023. Tasa X 100 mil hab.	Fuente
Reducción tasa de hurto a personas	781,4	750,2	Observatorio del Delito -SIEDCO

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias operativas y de prevención	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4

Meta: Hurto a residencias.

Programa: “Primero combatir los delitos de mayor impacto”.

Responsable: Comité de orden Público - Policía, Fiscalía, Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad Ciudadana.

Indicador de bienestar	Línea base 2019-2019. Frecuencia.	Meta 2020-2023. Variación 3%.	Fuente
Reducción tasa de hurto a residencias	1.935	1.877	Observatorio del Delito -SIEDCO

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias operativas y de prevención	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4



Meta: Hurto al comercio.

Programa: “Primero combatir los delitos de mayor impacto”.

Responsable: Comité de orden Público - Policía, Fiscalía, Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad Ciudadana.

Indicador de bienestar	Línea base 2019-2019. Frecuencia.	Meta 2020-2023. Variación 3%.	Fuente
Reducción tasa de hurto al comercio	1.502	1.457	Observatorio del Delito -SIEDCO

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias operativas y de prevención	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4

Meta: Hurto a motocicletas.

Programa: “Primero combatir los delitos de mayor impacto”.

Responsable: Comité de orden Público - Policía, Fiscalía, Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad Ciudadana.

Indicador de bienestar	Línea base 2019-2019. Frecuencia.	Meta 2020-2023. Variación 3%.	Fuente
Reducción tasa de hurto a motos	862	836	Observatorio del Delito -SIEDCO

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias operativas y de prevención	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4

Meta: La extorsión.

Programa: “Primero combatir los delitos de mayor impacto”.

Responsable: Comité de orden Público - Policía, Fiscalía, Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad Ciudadana.

Indicador de bienestar	Línea base promedio 2019-2019. Tasa X 100 mil hab.	Meta promedio 2020-2023. Tasa X 100 mil hab.	Fuente
------------------------	---	---	--------



Reducir la tasa de extorsión	44,6	42,8	Observatorio del Delito- GAULA
------------------------------	------	------	--------------------------------

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias operativas y de prevención	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4

Meta: Protección a líderes sociales.

Programa: “Primero la seguridad para la población con mayor riesgo”.

Responsable: Comité de orden Público - UNP.

Indicador de bienestar	Línea base 2019	Meta esperada 2023	Fuente
Prevención del homicidio a líderes sociales y otros grupos poblacionales	100%	100%	Observatorio del Delito-DNP

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Programa de prevención a líderes sociales y otros grupos poblacionales	Programa establecido	1

Meta: Reducción de zonas de vicio.

Programa: “Primero la transformación de entornos y protección del medio ambiente”.

Responsable: Comité de orden Público - Policía, Fiscalía, Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad Ciudadana.

Indicador de bienestar	Línea base 2019	Meta 2023	Fuente
Servicio de intervención de zonas de vicio	100%	100%	Policía Nacional

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Ejecutar estrategias operativas y de prevención contra zonas de vicio	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4



Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Iluminación de zonas de miedo (articulación con Oficina de Alumbrado Público)	Zonas de miedo iluminadas	100%

Meta: Protección al habitante de la calle.

Programa: “Primero la seguridad para la población con mayor riesgo”.

Responsable: Comité de orden Público - Secretaría de la Mujer, Infancia y Equidad.

Indicador de bienestar	Línea base 2019	Meta 2023	Fuente
Ruta de atención al habitante de la calle	1	1	Secretaría de Mujer, Equidad e Inclusión

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Centros de atención de habitantes de calle dotados	1	1

Meta: Fortalecimiento de la seguridad en la zona rural.

Programa: “Primero la seguridad ciudadana en el campo”.

Responsable: Comité de Orden Público - Policía, Ejército, Fiscalía, Secretaría de Gobierno.

Indicador de bienestar	Línea base 2019	Meta 2023	Fuente
Servicio de control territorial de la zona rural para la seguridad y convivencia	100%	100%	Policía-Ejército

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Operaciones terrestres y de prevención unificadas Policía-Ejército	Estrategias operativas ejecutadas	4
	Estrategias de prevención ejecutadas	4

Meta: Flujos migratorios.



Programa: “Primero el control de migrantes”.

Responsable: Comité de orden Público - Centro Facilitador de Servicios Migratorios.

Indicador de bienestar	Línea base 2019	Meta 2023	Fuente
Promover la situación de legalidad de la población migrante	100%	100%	Centro facilitador de servicios migratorios (CFSM)

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Campañas de sensibilización para población migrante	Campañas de sensibilización realizadas	100%

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Operativos de verificación GEM	Operativos realizadas	100%

Meta: Fortalecer el equipamiento institucional.

Programa: “Primero la tecnología de apoyo a la convivencia y la seguridad”.

Responsable: Comité de orden Público.

Indicador de bienestar	Línea base 2019	Meta 2023	Fuente
Mejorar la capacidad institucional para la seguridad y la convivencia	100%	100%	Secretaría de Gobierno-Policía

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Acciones para mejorar los recursos técnicos, tecnológicos y operativos	Proyecto de acciones ejecutadas	4

Meta: Garantizar la protesta pacífica.

Programa: “Primero el derecho a la protesta y control de disturbios”.



Responsable: Comité de orden Público.

Indicador de bienestar	Línea base 2019	Meta 2023	Fuente
Garantizar el derecho a la protesta pacífica	100%	100%	Policía

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Implementación de protocolo de garantía a la protesta pacífica, que incluya la activación de los gestores de convivencia	Protocolo implementado	1

Meta: Percepción de inseguridad.

Programa: “Primero la percepción en seguridad”.

Responsable: Comité de orden Público.

Indicador de bienestar	Línea base 2019	Meta 2023	Fuente
Mejorar la percepción de inseguridad	50.1	49.1	DANE

Meta de producto	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
Desarrollar una encuesta anual de medición sobre percepción de inseguridad	Encuesta desarrollada	4

9. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN

El Plan Plurianual de inversión se establece con las fuentes de financian del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana: El Fondo Territorial o Fondo Cuenta, la Subcuenta de la Ley 1801 del 2016, Sistema General de Participación, Aportes o Donaciones y Recursos Propios.

De acuerdo con el Plan Financiero del Plan de Desarrollo “Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023”, aprobado por el honorable Concejo de Neiva mediante Acuerdo Municipal 008 del 17 de junio del 2020 y sancionado por el Alcalde, certificado por la Secretaría de Hacienda, el comportamiento de los ingresos y gastos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de las multas y/o sanciones por violación a las normas del Código Nacional de Seguridad y Connivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016, de los últimos tres años fue el siguiente:



DESCRIPCIÓN	2017	2018	2019
INGRESOS TOTALES	\$ 6.417.448	\$ 5.497.756	\$ 5.462.724
FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 6.378.320	\$ 5.422.294	\$ 5.441.042
MULTAS Y/O SANCIONES POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA NACIONAL LEY 1801 DE 2016.	\$ 39.128	\$ 75.462	\$ 21.682
GASTOS TOTALES	\$ 4.678.889	\$ 6.332.172	\$ 2.273.052
FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 4.678.889	\$ 6.332.172	\$ 2.273.052
MULTAS Y/O SANCIONES POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA NACIONAL LEY 1801 DE 2016.	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Secretaría de Hacienda

Se debe puntualizar que los recursos del Fondo y de la Subcuenta del Código Nacional de Seguridad y Convivencia no tienen vigencia fiscal, su valor se maneja como saldo a la cuenta. En este sentido, por ejemplo, el 27% de los recursos que no se ejecutaron en la vigencia del 2017 pasaron como saldo a ingresos del 2018. Y si en el año 2018 los gastos totales estuvieron por encima de los ingresos totales (superávit), se debió a que se adicionaron más recursos para esa vigencia. En cuanto al año 2019, es evidente que no hubo una eficiente ejecución de los recursos pues solo se ejecutó el 41.6% de los ingresos totales.

Por otra parte, de acuerdo con el Plan Plurianual de Inversión del Plan de Desarrollo citado, el siguiente es el presupuesto del año 2020 y lo proyectado para las vigencias 2021, 2022 y 2023 de los recursos que financiarán el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES	\$ 4.984.003	\$ 4.272.000	\$ 4.357.140	\$ 4.531.123
FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 4.964.003	\$ 4.242.000	\$ 4.326.840	\$ 4.499.914
MULTAS Y/O SANCIONES POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - LEY 1801 DE 2016.	\$ 20.000	\$ 30.000	\$ 30.300	\$ 31.209
GASTOS TOTALES	\$ 4.887.431	\$ 4.272.000	\$ 4.357.140	\$ 4.531.123
FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 4.703.431	\$ 4.242.000	\$ 4.326.840	\$ 4.499.914
MULTAS Y/O SANCIONES POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - LEY 1801 DE 2016.	\$ 184.000	\$ 30.000,00	\$ 30.300	\$ 31.209

Fuente: Secretaría de Hacienda



En referencia al Plan Plurianual de Inversión del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los siguientes son los programas asociados a la seguridad que serán financiados por el Fondo Territorial o Fondo Cuenta:

- Programa: “Primero la cultura de la legalidad y valores democráticos”.
- Programa: “Primero la transformación de entornos y protección del medio ambiente”.
- Programa: “Primero la participación cívica”.
- Programa: “Primero la inteligencia e investigación criminal para la anticipación y disrupción del delito”.
- Programa: “Primero la tecnología de apoyo a la convivencia y la seguridad”.
- Programa: “Primero los ciudadanos ciberseguros”.
- Programa: “Primero el desarme general”.
- Programa: “Primero combatir los delitos de mayor impacto”.
- Programa: “Primero la seguridad ciudadana para la población con mayor riesgo”.
- Programa: “Primero la seguridad ciudadana en el campo”.
- Programa: “Primero el derecho a la protesta y control de disturbios”.
- Programa: “Primero el control de migrantes”.
- Programa: “Primero la percepción en seguridad y convivencia”.

El 1.5% podrá destinarse a gastos operativos, logísticos y de administración que sean estrictamente necesarios para la implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De la Subcuenta derivada de la Ley 1801 del 2016, será financiado el siguiente programa:

- Programa: “Primero la efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

El 15% gastos para el mantenimiento del Registro Nacional de Medidas Correctivas; el 45% para proyectos de inversión en cultura ciudadana, pedagogía y prevención; y el 40% para materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía.



Para hacerle seguimiento al Plan Plurianual de Inversión, se desarrollará una matriz en Excel con los siguientes componentes:

Indicador de bienestar

- Línea estratégica
- Indicador de bienestar
- Línea base y año base
- Fuente
- Meta del cuatrienio

Meta de producto

- Programa
- Meta de producto
- Indicador de producto
- Meta del cuatrienio

Plan indicativo de metas

- Número de metas de producto años 2020, 2021, 2022, 2023.
- Fuentes de financiación años 2020, 2021, 2022, 2023.

9.1 Plan Operativo Anual de Inversión

La ejecución del Plan Operativo Anual de Inversión de cada vigencia se desarrollará en una matriz en formato Excel con los siguientes componentes:

- Línea estratégica
- Programa
- Nombre del proyecto
- Meta de producto / concepto del gasto
- Indicador de producto
- Meta de la vigencia



- Fuentes de financiación (Fondo Cuenta, Subcuenta de la Ley 1801 del 2016, SGP, aportes o donaciones, recursos propios).
- Total inversión

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana tendrá una matriz en Excel de seguimiento y control a las metas e indicadores establecidos, que contendrá la siguiente trazabilidad:

- Eje Estratégico
- Programa
- Objetivo del programa
- Indicador de bienestar
- Meta de producto
- Indicador de producto
- Porcentaje de cumplimiento semestre I (semáforo bajo, medio alto)
- Porcentaje de cumplimiento semestre II (semáforo bajo, medio alto)



La Dirección de Convivencia y Seguridad, con el apoyo del programa del Observatorio del Delito, será la encargada de llevar el portafolio de las evidencias que midan y verifiquen los avances y cumplimiento de las metas e indicadores del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Este portafolio tendrá la estadística actualizada, registro fotográfico, videos y otros elementos que permitan demostrar el cumplimiento (bajo, medio, alto) de las metas e indicadores establecidos, y tomar decisiones sobre el mantenimiento, cambio o nueva orientación de los programas, acciones y proyectos. Las instituciones que hacen parte el Comité de Orden Público, se obligan a transferir periódicamente la información requerida para alimentar el portafolio de evidencias.

Se convocará a una reunión extraordinaria semestral del Comité de Orden Público para socializar los avances de las metas e indicadores, de acuerdo a la tabla de seguimiento y control.

La presentación del seguimiento y control estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Convivencia y Seguridad.